

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses y nombramientos

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

- Resolución de 29 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación "*RAdar for Fusion TEchnologies (RAFTEC-CM)*"
- Resolución de 29 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación "*ChordIA: Unveiling Musical Grammar*"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC*"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ENIGMA: "*Early detectioN of hIGH iMPact diseAses through natural language processing*"
- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación "*Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional*"

### VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

- Resolución de 27 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se resuelven parcialmente las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2026

### VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

- Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2026/2027

### VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

- Subsanación composición de la Comisión de Coordinación del Título Máster Universitario en Administración Sanitaria

### VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

- Primera convocatoria piloto para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el marco del Programa Docencia-UNED

### SECRETARÍA GENERAL

- Convocatoria extraordinaria de las Pruebas Presenciales de Septiembre 2026

### GERENCIA

- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la Facultad de Psicología. Animalario

### FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- Resolución de la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes
- Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2026. Aprobada en Junta de Facultad el 22 de abril de 2026
- III Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC
- Convocatoria de Humanidades a corta distancia 2026 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
- III Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales
- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado Sociología

### CONVOCATORIAS


- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica
- Información recibida de la Escuela Internacional de Doctorado

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación UNED MEDIA & INTECCA



**Secretaría General**

Negociado de Información Normativa

[HTTPS://WWW.UNED.ES/UNIVERSIDAD/INICIO/UNIDAD/BICI.HTML](https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/bici.html)

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: [bici@adm.uned.es](mailto:bici@adm.uned.es)

## SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

### RECTORADO

#### 1.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. MARCOS UCHA TORTUERO**, a petición propia, como secretario adjunto I de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 30 de abril de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ENCARNACIÓN SARRIÁ SÁNCHEZ**, por cumplimiento de mandato, como directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 21 de abril de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA DEL PILAR POZO CABANILLAS**, por conclusión del mandato de la directora que la designó, como secretaria del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, con efectos de 22 de abril de 2026, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

#### 2.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.K de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la decana de la Facultad de Psicología, vengo en nombrar secretaria adjunta I de la citada Facultad a **D.ª JUANA FRANCISCA CHINCHILLA CALERO**, con efectos de 1 de mayo de 2026.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.K de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad a **D.ª PATRICIA RECIO SABOYA**, con efectos 22 de abril de 2026.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119.k de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la directora del Departamento de Metodología de las Ciencias del Comportamiento de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar secretaria del citado Departamento a **D.ª CELIA SERRANO MONTILLA**, con efectos de 23 de abril de 2026.

Madrid, 28 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 119.I), y 153.1 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, vengo en nombrar a **D.ª PENÉLOPE RAMÍREZ BENITO** directora del Centro Asociado a la UNED en La Rioja con efectos de 1 de mayo de 2026.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA

### 3.- Resolución de 29 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa a la candidata elegida para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación “*RADar for Fusion TEChnologies (RAFTEC-CM)*”

#### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

**Primera.-** El día 28 de abril de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “*RADar for Fusion TEChnologies (RAFTEC-CM)*”, con referencia TEC-2024/ TEC-22, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Juan Pablo Catalán Pérez, del Departamento de Ingeniería Energética de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 26, de 20 de abril de 2026, así como en la plataforma europea EURAXESS (<https://euraxess.ec.europa.eu/jobs/430186>), la Comisión acordó la concesión del contrato a **D.ª Lucía García Gutiérrez**, designando como suplente, por orden de puntuación a D. Juan Carlos Repolés Gutiérrez.

**Tercera.-** La candidata estará obligada a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D.ª Lucía García Gutiérrez deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que la candidata seleccionada renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**4.- Resolución de 29 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se designa al candidato elegido para la suscripción de un contrato laboral asociado al proyecto de investigación “ChordIA: Unveiling Musical Grammar”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica.**

**Primera.-** El día 28 de abril de 2026 tuvo lugar la reunión de la Comisión de Evaluación en la que se valoraron las solicitudes recibidas en el marco de la convocatoria de un contrato laboral de carácter indefinido y a tiempo completo asociado al proyecto de investigación “ChordIA: Unveiling Musical Grammar”, con referencia SYG-2024/PH-HUM-801 del que es investigador principal (IP) el profesor D. Salvador Ros Muñoz, del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la E.T.S. de Ingeniería Informática.

**Segunda.-** Con arreglo a los requisitos y criterios de valoración establecidos en la convocatoria publicada en el BICI n.º 23, de 23 de marzo de 2026, la Comisión acordó la concesión del contrato a **D. Pablo Rodríguez Fernández**, designando como suplente, por orden de puntuación a D.ª Sofía Díaz Gutiérrez.

**Tercera.-** El candidato estará obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria, quedando el contrato condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la misma.

**Cuarta.-** D. Pablo Rodríguez Fernández, deberá incorporarse al centro de aplicación dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

**Quinta.-** Se entenderá que el candidato seleccionado renuncia al contrato si no se incorpora en el plazo señalado o no presenta la documentación requerida para tramitar el alta del contrato.

**Sexta.-** La documentación de incorporación se presentará a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación a través del correo electrónico [ayudasfpi@adm.uned.es](mailto:ayudasfpi@adm.uned.es). Los modelos normalizados de impresos necesarios para la incorporación del contratado les serán enviados directamente por la mencionada Sección.

**Séptima.-** Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

**5.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “Nomad Movements and Digital Impacts in Cities-NOMADIC”, con referencia 101183165, del que es investigador principal (IP) el profesor D. Jorge Sequera Fernández, del Departamento de Sociología III de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a Investigador/a a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto NOMADIC:

- Gestión de proyecto *Marie Skłodowska-Curie MSCA Staff Exchange NOMADIC*.
- Coordinación de los equipos del consorcio.

- Desarrollo de la actividad científica vinculada al proyecto NOMADIC sobre la investigación de la economía de plataformas, los procesos fronterizos y las transformaciones urbanas.

## **2.- DESTINATARIOS/AS**

Graduados/as en Ciencia Política y de la Administración y Relaciones Internacionales. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento del proyecto y tener conocimientos sobre migración, reproducción social y género.

## **3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación de Graduado/a en Ciencias Políticas o en áreas similares.
- Experiencia en la gestión y justificación de proyectos I+D+i.
- Experiencia en consultoría.
- Experiencia en docencia universitaria y en coordinación formativa.
- Experiencia en organización de eventos nacionales e internacionales de divulgación y transferencia de conocimiento.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

## **4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de diciembre de 2028, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, sita en la calle Obispo Trejo, 2, Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.425 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias

prorrataadas). Se podrán realizar estancias de investigación en el marco del proyecto *MSCA-staff Exchange*.

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que este/a delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: Ciencias Políticas y de la Administración y Relaciones Internacionales (hasta 40 puntos).
- Formación en materia de género y diversidad sexual, experiencia demostrable en I+D+i, consultoría y organización de eventos (hasta 20 puntos).
- Otros méritos, tales como experiencia en investigación en la materia del proyecto (hasta 10 puntos).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

**6.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación ENIGMA: “Early detectioN of hIGH iMpaCt diseAses through natural language processing”**

**Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica**

Dentro del Proyecto “ENIGMA: *Early detectioN of hIGH iMpaCt diseAses through natural language processing*”, con referencia PID2022-136522OB-C21, del que son investigadores principales (IPs) el profesor D. Juan Martínez Romo y la profesora D.ª Lourdes Araujo Serna, ambos del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, se convoca un contrato laboral para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

**1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un investigador/a a tiempo parcial (20h/semana), para participar en el desarrollo de recursos y sistemas de ayuda al diagnóstico basado en el Procesamiento del Lenguaje Natural Aplicado al Dominio Biomédico, en el contexto del Subproyecto “ENIGMA: *Early detectioN of hIGH iMpaCt diseAses through natural language processing*”.

**2.- DESTINATARIOS/AS**

Titulados/as universitarios/as en Informática o titulaciones afines con conocimientos demostrables de programación (Matemáticas, Física, Telecomunicaciones, Ciencia y análisis de datos, etc.), valorándose estar matriculados/as o disponer de un máster oficial relacionado con inteligencia artificial o tecnologías del lenguaje. Será imprescindible el conocimiento de inglés.

**3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS/AS**

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos/as deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación universitaria en Informática o titulaciones afines.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse de la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco

Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

**4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO**

**4.1.** La incorporación del candidato/a al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato/a seleccionado/a y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá carácter indefinido y se desarrollará a tiempo parcial, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31/08/2027, y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, las causas de la extinción del contrato de trabajo son las previstas en el artículo 49 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y

concordantes. Serán causas objetivas de extinción del contrato las previstas en el artículo 52 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, con especial mención a su letra e), que especifica como causa objetiva la insuficiencia de la dotación económica de la correspondiente consignación para el mantenimiento del presente contrato de trabajo.

**4.3.** El lugar de trabajo será la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED, sita en c/ Juan del Rosal 16, 28040, Madrid.

**4.4.** La incorporación del candidato/a seleccionado/a deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.400 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

## 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia formativa y laboral.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes serán dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica. Deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE, código del registro U02800193 (Registro del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

## 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona en la que este delegue; los investigadores principales del proyecto al que se adscribirá el contratado/a o la persona en la que estos deleguen; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto: hasta 40 puntos.
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar): hasta 10 puntos.
- Otros méritos, tales como conocimientos en linux, python, deep learning y procesamiento del lenguaje natural, experiencia profesional, etc: hasta 20 puntos.

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 puntos sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## 7.- Convocatoria de un contrato laboral para el proyecto de investigación “Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional”

### Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica

Dentro del Proyecto “Personalidad y Diferencias Individuales. Inteligencia Emocional”, con referencia RYC2020-030471-I, del que es investigadora principal (IP) D.ª María José Sánchez Ruiz, del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Facultad de Psicología, se convoca un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción para realizar las tareas relacionadas en el objeto de la convocatoria, bajo las siguientes cláusulas:

#### 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de un/a asistente de investigación a tiempo completo, para realizar las siguientes tareas asociadas al proyecto “Personalidad y Diferencias Individuales; Inteligencia Emocional”:

- Asistencia en la redacción de proyecto de investigación en el área de personalidad e inteligencia emocional.
- Revisión de manuscritos para su publicación dentro de la temática de inteligencia emocional.
- Creación de contenido para divulgación científica en relación con la temática del proyecto.

#### 2.- DESTINATARIOS

Graduados en Psicología o temáticas relacionadas con ciencias sociales y con experiencia en investigación. Se valorará disponer de una titulación oficial superior relacionada con el área de conocimiento, dominio de la inteligencia artificial, de inglés avanzado aplicado a la escritura de artículos de investigación y propuestas para proyectos financiados, y creación de contenido de divulgación en redes. Se valorará también haber publicado algún trabajo de investigación.

#### 3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- No haber suscrito con la UNED en el último año un contrato laboral temporal por circunstancias de la producción, independientemente del proyecto de investigación de adscripción del contrato.
- Estar en posesión de la titulación de graduado/a.

**3.2.** En el caso de titulaciones obtenidas en universidades extranjeras deberá acompañarse la credencial de homologación o el certificado de declaración de equivalencia correspondiente, conforme a lo establecido en el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen

las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores.

#### 4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

**4.1.** La contratación del candidato seleccionado se formalizará por medio de un contrato temporal por circunstancias de la producción entre el candidato seleccionado y la UNED, al amparo de lo que establece el artículo 15.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones legales que resulten de aplicación.

**4.2.** El contrato tendrá una duración de 2 meses y se desarrollará a tiempo completo, si bien su vigencia estará condicionada por la propia vigencia del proyecto de investigación que lo sustenta, cuya finalización está prevista el 31 de julio de 2027 y a la existencia de crédito suficiente.

En todo caso, la extinción del contrato de trabajo se producirá en los términos previstos en el artículo 49.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y normas de desarrollo y concordantes.

**4.3.** El trabajo se desarrollará aplicando la modalidad de teletrabajo.

**4.4.** La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia al contrato y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.

**4.5.** El contrato que se firme al amparo de esta convocatoria tendrá una dotación económica íntegra mensual de 1.425 € para toda la vigencia del contrato, en doce pagas (pagas extraordinarias prorrateadas).

**4.6.** En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria implicará compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

#### 5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

**5.1.** Los impresos de solicitud se publican como [Anexo](#) a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

- Copia electrónica del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Copia electrónica de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria o, en su caso, expediente académico del candidato.
- *Curriculum vitae* del/de la solicitante, con especial referencia a la experiencia investigadora, de creación de contenidos, y dominio del inglés y la inteligencia artificial.

**5.2.** El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el BICI de la presente convocatoria.

**5.3.** Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica, deberán presentarse en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la UNED o bien a través del Registro electrónico de la AGE:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

#### 6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

**6.1.** La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por el vicerrector de Investigación, Transferencia y Divulgación Científica o, en su caso, la persona

en la que este delegue; el investigador principal del proyecto al que se adscribirá el contratado o la persona en la que este delegue; y la jefa del Departamento de Investigación y Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.

**6.2.** La Comisión seleccionará a los candidatos de conformidad con los siguientes criterios:

**6.2.1.** *Curriculum vitae* del candidato/a. La puntuación máxima de este apartado será de 70 puntos sobre 100 repartida como sigue:

- Título superior oficial en áreas de conocimiento relacionadas con el ámbito del proyecto (hasta 15 puntos).
- Formación y experiencia demostrable en investigación, divulgación, creación de contenidos e inteligencia artificial (hasta 40 puntos).
- Conocimientos demostrables de inglés (mínimo B1 o similar) (hasta 15 puntos).

**6.2.2.** Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto. La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, se podrán realizar entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

## 7.- RECURSOS

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN CIENTÍFICA, Javier Sanz Gozalo.

ANEXO: [Impreso de solicitud](#).

## VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO

### 8.- Resolución de 27 de abril de 2026, del rector de la UNED, por la que se resuelven parcialmente las acciones incluidas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2026

#### **Vicerrectorado de Internacionalización y Multilingüismo**

La vicerrectora de Internacionalización y Multilingüismo de la UNED, previa delegación del rector, ha resuelto parcialmente la concesión de las siguientes ayudas contempladas en el Plan de Fortalecimiento Internacional de la UNED 2026 (publicado en el BICI n.º 15, de 23 de enero de 2026):

**I. Resolución de la Convocatoria 2026 de ayudas a Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo y Acción por los ODS. (AQUÍ)**

**II. Resolución de la Convocatoria 2026 de ayudas a la realización de proyectos para su presentación al Programa Erasmus+ 2027. (AQUÍ)**

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el rector de la UNED en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el BICI, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer directamente en el plazo de dos meses contado desde el día

siguiente a su publicación, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de abril de 2026. EL RECTOR, P.D. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MULTILINGÜISMO, Laura Alba Juez.

## VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

### 9.- **Publicación de la relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2026/2027**

#### **Vicerrectorado de Formación Permanente y Extensión Universitaria**

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2026/27 se encuentra publicada en la página web del [Vicerrectorado de Formación Permanente](#), para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente.

Madrid, 24 de abril de 2026. EL VICERRECTOR DE FORMACIÓN PERMANENTE Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, Miguel Ángel Santed Germán.

## VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN ACADÉMICA

### 10.- **Subsanación composición de la Comisión de Coordinación del Título Máster Universitario en Administración Sanitaria**

#### **Vicerrectorado de Ordenación Académica**

D. José María Antequera Vinagre, secretario académico del Máster Universitario en Administración Sanitaria,

#### **COMUNICA:**

1. Que en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) del 2 de marzo de 2026 (n.º 20) se publicó la estructura de la Comisión Académica del Máster Universitario en Administración Sanitaria.

2. Advertido un error en su composición y denominación, se procede a comunicar la estructura de la Comisión de Coordinación del Título Máster Universitario en Administración Sanitaria:

- D.ª Sonia Calaza López (decana Facultad de Derecho UNED).
- D.ª Alexia María García García (delegada de Estudiantes Máster Facultad de Derecho UNED).
- D. Pedro A. Tamayo Lorenzo (coordinador UNED).
- D. José Ramón Repullo Labrador (coordinador ENS).
- D. José María Antequera Vinagre (secretario Académico ENS).
- D. José María Muñoz y Ramón (vocal Académico ENS).
- D.ª Ana Herrero Alcalde (vocal Académico UNED).
- D.ª Néboa Zozaya González (vocal Académico ENS).

• D. Miguel Ángel Calleja Cieza (PTGAS UNED).

Lo que certifica para su publicación y general conocimiento en el BICI de la UNED.

Madrid, 17 de marzo de 2026. EL SECRETARIO ACADÉMICO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN SANITARIA, José María Antequera Vinagre.

## VICERRECTORADO DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN

### 11.- Primera convocatoria piloto para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el marco del Programa Docencia-UNED

#### Vicerrectorado de Calidad y Acreditación

El Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, recoge entre los méritos evaluables, la calidad de la actividad docente.

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, reconoce en sus artículos 3.2 y 6.5 que la autonomía universitaria comprende el desarrollo de sistemas internos de garantía de la calidad y que las universidades deberán evaluar permanentemente la actividad docente con participación efectiva del estudiantado.

Por su parte, el Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia dispone en su artículo 169 que «la evaluación periódica del rendimiento docente del personal docente e investigador por parte de la Universidad se realizará de acuerdo con los procedimientos establecidos a tal efecto por el Consejo de Gobierno, garantizando el debido respeto a la libertad de cátedra».

El Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UNED. Programa DOCENTIA-UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2024 y con informe favorable de verificación por ANECA de 14 de julio de 2025, establece que el Vicerrectorado con competencias en materia de calidad convocará el proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la UNED.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este Vicerrectorado ha resuelto:

convocar la primera convocatoria piloto para la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado de la UNED en el marco del Programa DOCENTIA-UNED, de acuerdo con las siguientes bases.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### PRIMERA.- Normas generales

Este procedimiento se regirá por lo establecido en la presente convocatoria y en el [Programa DOCENTIA-UNED](#), aprobado en el Consejo de Gobierno de 28 de octubre de 2024 y con informe favorable de verificación por ANECA de 14 de julio de 2025.

##### SEGUNDA.- Personas solicitantes

Esta convocatoria piloto está dirigida al personal docente e investigador en situación de servicio activo en la UNED, con independencia de su categoría académica y régimen de dedicación.

##### 2.1. Requisitos.

Las personas solicitantes deberán acreditar una trayectoria docente mínima de seis cursos académicos completos en la UNED. Este requisito habrá de cumplirse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**2.2. Carácter de la participación.**

La participación en esta convocatoria piloto tendrá carácter voluntario.

**2.3. Selección del profesorado objeto de evaluación.**

Se evaluará un máximo de 100 docentes distribuidos proporcionalmente al número de solicitudes presentadas por categorías académicas:

- Catedráticas y catedráticos de Universidad.
- Profesoras y profesores titulares de Universidad y Escuela Universitaria.
- Profesoras y profesores contratadas/os doctoras/es, permanentes laborales y colaboradoras/es.
- Profesoras y profesores ayudantes doctoras/es y asociadas/os.

En el caso de que el número de solicitudes voluntarias supere el límite establecido, en el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación se realizará un sorteo público electrónico para seleccionar al profesorado que será objeto de evaluación, garantizando una representación proporcional de las categorías mencionadas en función del número de solicitudes presentadas.

**TERCERA.- Periodo objeto de evaluación**

**3.1. Alcance temporal.**

Con carácter general, la evaluación abarcará la docencia impartida en los seis cursos académicos completos consecutivos e inmediatamente anteriores al curso en el que se solicita la evaluación. A estos efectos, el último curso académico evaluable será el 2024-2025.

**3.2. Exención de cursos académicos.**

El profesorado podrá solicitar la exención de algún curso académico a través de la aplicación DOCENTIA-UNED, indicando la causa que la justifica, conforme a lo establecido en el [Programa DOCENTIA-UNED](#). Dicha causa será contrastada con las bases de datos oficiales de la universidad.

**CUARTA.- Calendario de la convocatoria**

4 de mayo de 2026	Publicación de la convocatoria en el BICI
Del 5 al 19 de mayo, ambos inclusive	Plazo de presentación de solicitudes a través del formulario electrónico
22 de mayo	Publicación del listado provisional de las solicitudes admitidas y excluidas en la <a href="#">página web del Programa DOCENTIA-UNED</a>
Del 23 al 26 de mayo, ambos inclusive	Plazo de reclamaciones
29 de mayo	Publicación del listado definitivo de las solicitudes admitidas en la <a href="#">página web del Programa DOCENTIA-UNED</a>
2 de junio	Sorteo público electrónico para la selección del profesorado a evaluar, si procede
4 de junio	Publicación de la resolución definitiva del profesorado a evaluar en la <a href="#">página web del Programa DOCENTIA-UNED</a>
Del 15 de junio al 30 de julio	Cumplimentación del Autoinforme del profesorado a través de la aplicación DOCENTIA-UNED, accesible en la <a href="#">página web del Programa DOCENTIA-UNED</a>
En el plazo máximo de 5 meses (agosto inhábil)	Notificación al profesorado de las resoluciones individuales por la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado

## **QUINTA.- Solicitud y admisión**

### **5.1. Presentación de solicitudes.**

El profesorado interesado en participar en la presente convocatoria deberá cumplimentar la solicitud de evaluación a través del siguiente [formulario](#).

### **5.2. Plazo de presentación.**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BICI (del 5 al 19 de mayo, ambos inclusive). No se admitirán solicitudes presentadas fuera de plazo ni por medios distintos al establecido.

### **5.3. Publicación de listados.**

Finalizado el plazo de presentación, se publicará en la [página web del Programa DOCENTIA-UNED](#), la relación provisional de las solicitudes admitidas y excluidas. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de 2 días hábiles para presentar reclamaciones mediante la cumplimentación del siguiente [formulario](#).

Transcurrido el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, se publicará la relación definitiva de solicitantes.

### **5.4. Proceso de selección**

En caso de que el número de solicitantes supere el número máximo de profesores/as a evaluar en esta convocatoria (100 docentes), se realizará un sorteo público electrónico para seleccionarlos, siguiendo lo establecido en la base 2.3. Este sorteo se celebrará el día 2 de junio en el Vicerrectorado de Calidad y Acreditación.

La resolución definitiva con la relación del profesorado seleccionado para la evaluación se publicará el 4 de junio, en la [página web del Programa DOCENTIA-UNED](#).

## **SEXTA.- Cumplimentación del Autoinforme del profesorado**

El profesorado seleccionado para la evaluación dispondrá, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución definitiva, de un plazo comprendido entre el 15 de junio y el 30 de julio, ambos inclusive, para cumplimentar el Autoinforme a través de la aplicación DOCENTIA-UNED, accesible en la [página web del Programa DOCENTIA-UNED](#). Si se accede a la aplicación desde fuera de la UNED, será necesario conectarse previamente a la VPN de la Universidad para poder utilizarla.

Será imprescindible que, una vez cumplimentado el autoinforme, el profesorado proceda a su firma electrónicamente.

Finalizado el plazo indicado, la información y las evidencias contenidas en el autoinforme pasarán a formar parte del expediente de evaluación y serán remitidas a las Comisiones de Evaluación, previstas en el [Procedimiento de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la UNED. Programa DOCENTIA-UNED](#). No se admitirá información adicional aportada con posterioridad a la fecha límite, salvo que sea expresamente requerida por alguna de las Comisiones de Evaluación.

## **SÉPTIMA.- Evaluación de los expedientes**

Las Comisiones de Evaluación, constituidas conforme a lo dispuesto en el Programa DOCENTIA-UNED y en sus correspondientes reglamentos, aprobados por el Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2026, valorarán los expedientes de acuerdo con los criterios establecidos en dicho Programa. A tal efecto, se tendrá en cuenta la información aportada por los/las responsables académicos, los cuestionarios de evaluación de la actividad docente del estudiantado, los datos procedentes de las bases de datos institucionales de la UNED y la documentación facilitada por el profesorado a través del autoinforme.

Las Comisiones de Evaluación podrán contrastar la veracidad de la información aportada por el profesorado, pudiendo requerir, en su caso, la presentación de documentación adicional.

### **OCTAVA.- Resolución**

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado emitirá las resoluciones individuales dirigidas al profesorado evaluado en un plazo máximo de cinco meses desde la finalización del periodo de cumplimentación del Autoinforme, sin computar el mes de agosto por ser inhábil. Dichas resoluciones incluirán un informe individualizado para cada profesor/a que contendrá:

- La puntuación global de la actividad docente, de acuerdo con las categorías de excelente, notable, favorable o desfavorable, conforme a lo establecido en el Anexo VII del Programa DOCENTIA-UNED.
- La puntuación obtenida en cada una de las dimensiones e indicadores objeto de evaluación.
- Las correspondientes recomendaciones y áreas de mejora dirigidas al/a la profesor/a

Las resoluciones individuales estarán disponibles para su descarga directa a través de la aplicación DOCENTIA-UNED, junto con el certificado de haber obtenido el “Tramo DOCENTIA-UNED”, en caso de resultar favorable la evaluación.

### **NOVENA.- Revisión de la valoración**

Contra la resolución individual de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado, el profesorado evaluado que no esté conforme con la valoración otorgada podrá presentar reclamación en un plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Dicha reclamación deberá solicitarla a través de la aplicación DOCENTIA-UNED.

La Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente analizará las solicitudes presentadas y resolverá en un plazo máximo de 60 días naturales desde su recepción. La resolución se limitará exclusivamente a la evaluación de los méritos aportados en la solicitud original, sin admitirse nuevos méritos en esta fase.

Finalizado el proceso, la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente emitirá el informe final con la resolución adoptada, que podrá ser descargado por el/la profesor/a a través de la aplicación DOCENTIA-UNED.

### **DÉCIMA.- Recurso de alzada**

Contra la resolución efectuada por la Comisión de Reclamaciones a la Evaluación Docente, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de la reclamación, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La resolución de este recurso pondrá fin a la vía administrativa, habilitando la presentación de recurso contencioso-administrativo o demanda social ante la jurisdicción competente, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

### **UNDÉCIMA.- Difusión de los resultados**

Garantizando en todo momento la confidencialidad de los resultados individuales, la Oficina de Calidad, a petición de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente, elaborará un Informe institucional de la Evaluación de la Actividad Docente. Este informe contendrá información estadística y agregada de la convocatoria y será publicado en la [página web del Programa DOCENTIA-UNED](#) para su difusión entre la comunidad universitaria.

### **DUODÉCIMA.- Efectos de la resolución en relación con el complemento específico por méritos docentes y con los procesos de acreditación de ANECA**

La participación en esta convocatoria piloto no exime al profesorado evaluado de presentar la correspondiente solicitud a la convocatoria para la evaluación del complemento por méritos docentes, a través del procedimiento que se establezca desde el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.

Asimismo, el profesorado que concurra a los procesos de acreditación de ANECA deberá cumplimentar obligatoriamente el autoinforme requerido por ANECA en el caso de no tener implantado en la Universidad el Programa DOCENTIA. No obstante, podrá presentar el certificado de “Tramo DOCENTIA-UNED” emitido por la Universidad como documentación complementaria.

#### **DECIMOTERCERA. - Protección de datos**

Los datos personales serán tratados conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y disposiciones de desarrollo, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).

#### **DECIMOCUARTA. - Información y contacto**

La información detallada sobre esta convocatoria piloto, así como la relativa al Programa DOCENTIA- UNED, puede consultarse en la página web oficial del programa: [www.uned.es/docentia](http://www.uned.es/docentia).

El autoinforme del profesorado, el estado de la solicitud de evaluación, su valoración y los posibles procedimientos de revisión quedarán registrados en el expediente electrónico generado en la aplicación DOCENTIA-UNED. Dicho expediente podrá ser consultado por la persona interesada en cualquier momento del proceso, accediendo a la aplicación mediante su credencial institucional de la UNED.

Para cualquier consulta o aclaración, se ha habilitado la siguiente dirección de correo electrónico: [docentia@uned.es](mailto:docentia@uned.es).

Madrid, 29 de abril de 2026. EL RECTOR, PD. Resolución de 20 de junio de 2025 (BOE 159, de 3 de julio de 2025), LA VICERRECTORA DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN, Rebeca de Juan Díaz.

## SECRETARÍA GENERAL

### **12.- Convocatoria extraordinaria de las Pruebas Presenciales de Septiembre 2026**

#### **Vicesecretaría de Pruebas Presenciales**

#### **Instrucciones para la provisión de plazas en Tribunales Voluntarios de Pruebas Presenciales en los siguientes grupos:**

- Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial).
- Caracas (Venezuela).
- Centros Penitenciarios.
- Exámenes autorizados fuera del Centro Asociado.
- Madrid (artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales).

#### **Sorteo de plazas entre el profesorado voluntario para tribunales**

1. Los tribunales se formarán, con carácter preferente, por profesorado voluntario de la Sede Central que haya manifestado su interés en participar en los mismos a través del procedimiento habilitado al efecto.
2. El profesorado que resulte nombrado miembro de un tribunal constituido con profesorado voluntario, así como el que figure como suplente en la presente convocatoria, quedará exento de participar en los sorteos de tribunales de pruebas presenciales de su facultad o escuela en la misma convocatoria.

3. Procedimiento de desarrollo del sorteo:

**Primera fase:**

- Inscripción: del **4 al 8 de mayo (hasta las 20:00 horas)**, el profesorado interesado en participar en alguno de los grupos del sorteo de tribunales voluntarios deberá formalizar su inscripción en la [aplicación de sorteo de tribunales](#). En cada formulario de inscripción, el solicitante deberá indicar todos los destinos en los que desea participar, así como el orden de preferencia entre ellos. Finalizado el proceso, recibirá un comprobante por correo electrónico, cuya recepción deberá verificar, pues constituye el justificante de que la solicitud se ha realizado correctamente.
- La **relación de las plazas** se encuentra en la [aplicación de sorteo de tribunales](#).
- Publicación en la página web de Pruebas Presenciales del listado provisional de solicitantes: el **11 de mayo a partir de las 15:00 horas. Desde ese momento y hasta el 13 de mayo a las 20:00 horas**, se abrirá un plazo para presentar reclamaciones, mediante correo electrónico motivado dirigido a: [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es), indicando en el asunto: RECLAMACIÓN AL SORTEO DE TRIBUNALES VOLUNTARIOS-SEPTIEMBRE 2026.
- **El 18 de mayo, a las 10:00 horas**, publicación en la página web de Pruebas Presenciales del listado definitivo de los solicitantes admitidos.  
**A partir de las 10:00 horas** se realizarán cada uno de los sorteos en el siguiente orden:
  1. Sorteo para tribunales en Guinea Ecuatorial (del 2 al 8 de septiembre).
  2. Sorteo para el tribunal en Caracas (del 2 al 5 de septiembre).
  3. Sorteo para tribunales en Centros Penitenciarios (del 8 al 10 de septiembre).
  4. Sorteo de plazas en tribunales fuera del Centro Asociado (del 2 al 8 de septiembre).
  5. Sorteo para el profesorado acogido al artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales, para tribunales de los centros de Madrid (del 2 al 8 de septiembre).

En cada sorteo se determinará el orden de prelación de las personas inscritas. A continuación, el sistema asignará automáticamente los destinos disponibles, siguiendo dicho orden y respetando, en la medida de lo posible, las preferencias de destino indicadas por cada solicitante en el proceso de inscripción. Durante esta asignación, no se adjudicarán plazas de suplencia mientras existan vacantes en el grupo correspondiente. En caso de participar en más de un sorteo, podrá asignarse más de un destino únicamente cuando no exista solapamiento entre las respectivas comisiones de servicio y resulte materialmente posible la incorporación efectiva a cada uno de los tribunales asignados.

Una vez completada la asignación, cada adjudicatario recibirá por correo electrónico la notificación individualizada del destino que le haya sido asignado.

**Segunda fase:**

Si tras la primera fase quedasen plazas vacantes, se abrirá un nuevo periodo de inscripción voluntaria para todo el profesorado:

- **Del 19 al 21 de mayo** los profesores interesados deberán cumplimentar una nueva inscripción a través de la misma aplicación de sorteo de tribunales.
- **El 26 de mayo**, a partir de las 10:00 horas, se adjudicarán los destinos conforme a los criterios de categoría y antigüedad entre los solicitantes de cada plaza vacante y, posteriormente, cada adjudicatario recibirá por correo electrónico la notificación individualizada del destino que le haya sido asignado.

Si tras esta segunda fase persistiesen vacantes, las plazas restantes se distribuirán mediante sorteo entre las facultades y escuelas, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Pruebas Presenciales, salvo aquellas que, por razones organizativas o de viabilidad del desplazamiento internacional, como es el caso de los tribunales en Guinea Ecuatorial y en Caracas.

### Después del sorteo

El profesorado que haya recibido la notificación con destino en **Guinea Ecuatorial** y en **Caracas** deberá ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero, a través de la extensión 8170 o escribiendo a: [centros.extranjero@adm.uned.es](mailto:centros.extranjero@adm.uned.es).

El profesorado que haya recibido la notificación con destino en un Centro Penitenciario deberá ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios, a través de las extensiones 7535 / 7537 / 8680, o escribiendo a: [centros-penitenciaros@adm.uned.es](mailto:centros-penitenciaros@adm.uned.es).

El profesorado que haya recibido la notificación con destino **fuera del Centro Asociado** será informado de las sesiones, del lugar preciso del examen y del procedimiento, durante el plazo de entrega del material. Si precisa realizar consultas sobre las adaptaciones de los exámenes autorizados en dicha modalidad, podrá dirigirse al Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad (UNIDIS), a través de las extensiones 6074 / 6075 o escribiendo a: [secretaria@unidis.uned.es](mailto:secretaria@unidis.uned.es).

Una vez realizado el sorteo y asignadas las plazas, únicamente se podrá renunciar a formar parte del tribunal de pruebas presenciales por **causas de fuerza mayor debidamente justificadas**, que deberán comunicarse de forma inmediata a la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales mediante correo electrónico a: [pruebaspresenciales@adm.uned.es](mailto:pruebaspresenciales@adm.uned.es), adjuntando la documentación justificativa correspondiente.

### Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)

**IMPORTANTE:** Al finalizar la semana de pruebas presenciales, el tribunal de Bata deberá entregar los exámenes realizados por el estudiantado de Malabo conforme a las instrucciones de custodia y retorno establecidas por la Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales.

**La relación de las plazas se encuentra en la aplicación de sorteo de tribunales.**

### Centros Penitenciarios

1. En los tribunales compuestos por dos o más miembros será obligatoria la asistencia de todos ellos a la totalidad de las sesiones, dada la naturaleza específica de estos centros.
2. El tribunal será responsable de la custodia de toda la documentación de los exámenes desde su recogida hasta su entrega en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad. Una vez entregada la documentación, el tribunal deberá firmar el acta de entrega tras el cotejo del número de exámenes recibidos. Asimismo, será responsable de la veracidad del acta y de que todos los sobres con exámenes lleven correctamente colocadas las etiquetas identificativas facilitadas para su correcta clasificación.
3. Los tribunales de Centros Penitenciarios utilizarán el sistema de valija portátil para la impresión y retorno de exámenes. Aquellos tribunales que, por razones técnicas o de conectividad, no puedan envalijar la totalidad o parte de los exámenes realizados en el Centro Penitenciario deberán completar este proceso en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad en el momento de la entrega de exámenes. A tal efecto, se ha habilitado un puesto con acceso a la aplicación y escáner, con el fin de envalijar los exámenes pendientes y completar adecuadamente el acta del tribunal antes de su cierre definitivo.
4. El retorno de los exámenes en papel de todos los tribunales de Centros Penitenciarios deberá realizarse personalmente por los miembros del tribunal en la Sección de Pruebas Presenciales y Movilidad (c/ Bravo Murillo, 38 - 1.ª planta, en horario de 9:00 a 13:30 horas). El plazo máximo para dicha entrega finaliza el 18 de septiembre.
5. Tanto los lugares de examen como el número de plazas de los tribunales de Centros Penitenciarios podrán sufrir modificaciones derivadas de necesidades del servicio. En caso

de producirse cambios una vez realizado el sorteo, los miembros afectados por la anulación o reducción del tribunal pasarán a integrar la relación de suplentes, situándose a continuación del último suplente vigente en ese momento, de acuerdo con el orden creciente de suplencia de menor a mayor categoría y antigüedad.

**6. La relación de las plazas se encuentra en la aplicación de sorteo de tribunales.**

**Exámenes autorizados fuera del Centro Asociado**

1. Estas plazas están asignadas a un tribunal de Pruebas Presenciales, de manera que estos profesores formarán parte de dicho tribunal como un miembro más, sin perjuicio de la atención prioritaria para atender estos exámenes fuera del centro.

2. El profesorado asignado acudirá al lugar de examen fuera del centro en las sesiones establecidas conforme al calendario oficial de exámenes. Completará el número total de sesiones de asistencia acordado con la Presidencia y el resto del tribunal en el propio centro asociado, computándose el tiempo de desplazamiento como parte de dichas sesiones.

3. Si después del sorteo, alguna de estas plazas se anulase debido a cambios en la situación de los estudiantes con discapacidad, los profesores designados en dichas plazas formarán parte del tribunal asignado en idénticas condiciones al resto de los miembros que conforman dicho tribunal.

**4. La relación de las plazas se encuentra en la aplicación de sorteo de tribunales.**

**Madrid (artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales)**

En atención al acuerdo 16.02 del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2025, que aprueba la modificación del modo de asignación de plazas de Madrid, podrá participar en este sorteo específico el profesorado que haya acreditado documentalmente, antes del 8 de mayo de 2026, en la secretaría de su facultad o escuela que cumple con alguna de las condiciones previstas en el artículo 14 del Reglamento de Pruebas Presenciales:

a. El profesorado que tenga obligaciones familiares graves de parientes de primer grado, previa solicitud acompañada de la documentación justificativa.

b. El profesorado que sea padre, madre, tutor o guardador, con fines de adopción o en acogimiento, de niños/as de hasta tres años de edad, previa solicitud.

**La relación de las plazas se encuentra en la aplicación de sorteo de tribunales.**

Madrid, 28 de abril de 2026. EL VICESECRETARIO GENERAL DE PRUEBAS PRESENCIALES, Jesús Álvarez Rodríguez.

## GERENCIA

**13.- Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la Facultad de Psicología. Animalario**

**Sección PTGAS Laboral**

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de promoción interna, una plaza de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, Grupo III nivel B, en la Facultad de Psicología. Animalario.

Por Resolución rectoral de 12 de diciembre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BOE de 22 de diciembre), se publica la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 para de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (en adelante, PTGAS), en la que se incluye la autorización de la convocatoria de plazas de nuevo ingreso de personal laboral, correspondiente a la tasa adicional de reposición del año 2025, prevista en el artículo 20. Dos.3. I de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025.

Considerando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el que se señala que entre los principios generales que deberán respetar todas las Administraciones Públicas en su actuación, figuran los principios de racionalización, de agilidad en los procedimientos administrativos, eficacia, economía y eficiencia en la gestión pública, así como los principios de simplificación administrativa y economía procedimental recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo previsto en el artículo 18.3 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad, tras constatar la inexistencia de solicitudes de reingreso de excedentes y la improcedencia de la convocatoria de concurso de traslado, al no cumplir ningún empleado de esta Universidad los requisitos establecidos en el artículo 19.1 del citado III Convenio Colectivo.

Este Rectorado, en uso de las competencias conferidas por los apartados 1 y 2 del artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en relación con el artículo 3.2.j) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 181/2026, de 11 de marzo (BOE de 12 de marzo), y conforme al artículo 20 del III Convenio Colectivo del PTGAS Laboral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir una plaza de PTGAS laboral, Grupo III, nivel B, en la Facultad de Psicología. Animalario, con sujeción a las siguientes bases.

### **Bases de la convocatoria**

#### **Primera. Requisitos**

**1.1.** Podrá participar en el proceso selectivo, por el sistema de promoción interna, todo el PTGAS Laboral fijo de la UNED, con una antigüedad de, al menos, un año en la UNED, que reúna los requisitos establecidos en el punto 1.2 de esta misma base y los establecidos en el citado Convenio Colectivo. Asimismo, deberán encontrarse en situación de servicio activo o de excedencia con reserva de puesto de trabajo en el plazo de presentación de instancias.

**1.2.** Los participantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el título de Bachiller, Formación Profesional de Grado Medio o equivalente. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE del 17), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.

**1.3.** Los solicitantes deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

**1.4.** Todos los requisitos enumerados en esta base deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y manteniéndose durante todo el proceso selectivo.

#### **Segunda. Solicitudes**

**2.1.** La solicitud para formar parte en el proceso se presentará en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (en adelante BICI), por vía electrónica, haciendo uso del servicio de inscripción de pruebas selectivas

de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja en la UNED, Inscripción de pruebas selectivas).

Para la presentación de la solicitud se deben completar dos pasos:

**Primer paso.** Obtención de Identificador como usuario UNED. Para ello deberá acceder a la página web de la UNED <https://www.uned.es/universidad/inicio.html>, clicar “Regístrate” (esquina superior derecha) y registrarse siguiendo los pasos establecidos.

El usuario en la UNED se identifica con el número del Documento Nacional de Identidad por lo que, aquellos aspirantes que con carácter previo a esta convocatoria tuvieran asignado ya un usuario, podrán realizar la inscripción directamente. No obstante, en el supuesto de no recordar el usuario, o la clave de acceso, la aplicación informática contempla la posibilidad de recuperar dichos datos, para lo que se puede necesitar realizar trámites administrativos.

**Segundo paso.** Una vez que tiene asignado usuario y clave deberá salir del Campus UNED y cumplimentar y presentar su solicitud en el apartado general de la UNED (<http://www.uned.es>, MENU, La UNED, Trabaja con nosotros, Inscripción de pruebas selectivas) siguiendo el proceso guiado *online*.

La presentación por esta vía permite lo siguiente:

- Inscripción *online* a las pruebas selectivas.
- Anexar documentos a su solicitud. Estos documentos se guardarán en el sistema únicamente si se finaliza el proceso y se registra la solicitud.
- El pago *online* de tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.
- Finalizado el proceso, obtener justificante en formato PDF de la solicitud.

La presentación de la solicitud se iniciará pulsando sobre el botón “Solicitar” correspondiente a la convocatoria “OEP2025. Grupo III. Fac. Psicología. Animalario. (LPSI0027)”, y se compondrá de siete fases: Datos personales, Datos de contacto, Datos de la solicitud, Documentación, Pago, Resumen y Final. Se mostrará una pantalla de progreso donde se dará confirmación de cada uno de estos pasos, dándose por completado el trámite una vez que se muestre el justificante de registro de la inscripción. **De otra manera el proceso no se considerará completado.**

En los casos en los que las solicitudes cumplimentadas por vía electrónica tengan que ir acompañadas de documentación adicional, esta deberá adjuntarse escaneada en los lugares previstos en las bases de esta convocatoria.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

**2.2.** Los derechos de examen serán de 10 € y el pago se realizará dentro del proceso de inscripción *online*, tal y como se indica en la base 2.3 en la fase correspondiente al Pago.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

Una vez presentada la solicitud, la falta del abono de los derechos de examen o no reunir los requisitos para la exención de pago determinará la exclusión definitiva del aspirante.

En ningún caso, el abono de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen:

- a) Las personas con discapacidad igual o superior al 33 %, debiendo acompañar a la solicitud justificante que acredite tal condición.

No será necesario presentar este justificante cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento de la discapacidad se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.

- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1 c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de la familia numerosa (BOE de 19 de noviembre). De esta forma, tendrán derecho a una exención del 100 % de la tasa los miembros de familias de categoría especial y a una bonificación del 50 % los miembros de las familias de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado. La aportación del título de familia numerosa no será necesario cuando el interesado dé su conformidad en la solicitud para que el órgano gestor pueda verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas, excepto en el supuesto de que el reconocimiento del título se haya otorgado en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en cuyo caso deberán presentar la documentación obligatoriamente.
- c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

El aspirante deberá adjuntar la documentación acreditativa escaneada en el apartado Documentación en aquellos casos en los que no consienta la verificación de los datos o, habiendo consentido la misma, esta no sea posible.

**2.3.** Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en la cumplimentación de su solicitud:

**FASES:**

1.<sup>a</sup>- Datos personales. En esta pantalla se recogerán los datos personales cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED (de los mismos no se podrá modificar el tipo de documento, el número de documento, así como la fecha de nacimiento). Deberán rellenar, en su caso, los datos de discapacidad.

2.<sup>a</sup>- Datos de contacto. En esta pantalla se recogerán los datos de contacto cumplimentados en el momento de su inscripción como usuario de la UNED. Estos datos se podrán modificar para esta solicitud. Los datos de contacto necesarios son: dirección postal completa, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto.

3.<sup>a</sup>- Datos de la solicitud. En esta pantalla el aspirante indicará si cumple con alguna de las condiciones para la aplicación de exención de tasas establecidas en el apartado 2.2 de la convocatoria: Personas con discapacidad, Familia numerosa general, Familia numerosa especial o Víctima de Terrorismo. El *check* de Personas con discapacidad aparecerá exclusivamente si, en el apartado 1. Datos personales, ha indicado el grado de discapacidad mayor o igual al 33 %.

4.<sup>a</sup>- Documentación. En esta pantalla se adjuntará la documentación que acredite la reducción o exención de la tasa, así como aquella documentación requerida en las bases de la convocatoria. Deberá presentar la siguiente documentación:

- Personas con discapacidad igual o superior al 33 %: justificante acreditativo de tal condición. Aspirantes que precisen adaptaciones de tiempo o medios para la realización de los ejercicios: dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad correspondiente, así como informe de la adaptación necesaria para la realización del examen

emitido por el centro base correspondiente. En el supuesto de no presentar la documentación anterior con antelación a la publicación de la resolución rectoral de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, no se admitirá la solicitud de adaptación.

El Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, la colaboración de los órganos competentes de los Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid o de la Unidad de Prestaciones Asistenciales Médicas y de Prevención de Riesgos Laborales, o del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

- Familia numerosa general: el correspondiente título actualizado.
- Familia numerosa especial: el correspondiente título actualizado.
- Víctima de terrorismo: sentencia judicial firme o resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

5.ª- Pago, liquidación de admisión a pruebas selectivas. El pago de las tasas por derechos de examen podrá realizarse de dos formas:

a- Mediante tarjeta bancaria de crédito o débito, cumplimentando los datos y siguiendo las instrucciones que se le ofrecen en pantalla hasta terminar el trámite.

b- Descargando la carta de pago y realizando el mismo en cualquier oficina del Banco Santander, siguiendo las indicaciones incorporadas en dicho documento.

Una vez realizado el pago, por tarjeta o en oficina bancaria, y verificado el mismo por la UNED, el estado del pago pasará de “pendiente” a “pagado”. Este trámite puede tardar tres días en caso de no realizarse el pago mediante tarjeta.

6.ª- Resumen. En este apartado aparecerán los datos recogidos en los apartados anteriores, así como los documentos aportados en la solicitud. Debe comprobar la exactitud de los datos y, de ser correctos los mismos, deben validarlos antes de dar al botón “Registrar”.

7.ª- Final. En esta pantalla podrá descargar el justificante de registro de la solicitud. Hasta este momento no se considerará que la solicitud ha sido presentada correctamente.

**2.4.** Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

**2.5.** Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado.

### **Tercera. Admisión de aspirantes**

**3.1.** Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rectorado dictará resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. En esta resolución, que será publicada en la página web de la Universidad, constará la relación de los aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión.

Igualmente, se publicará en la página web de la Universidad la lista provisional completa de aspirantes admitidos.

**3.2.** Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en la página web de la resolución aludida en la base 3.1, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web de la Universidad la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no justifiquen su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar fehacientemente, no solo que no figuran

recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres figuran en la pertinente relación de admitidos.

En los supuestos de exclusión de los aspirantes por causas imputables a los interesados no procederá la devolución de los derechos de examen.

#### **Cuarta. Tribunal Calificador**

**4.1.** El procedimiento de actuación del Tribunal Calificador se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, a las bases de la convocatoria y demás disposiciones vigentes. De conformidad con lo previsto en el artículo 30.1 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, este Tribunal tendrá la categoría segunda.

**4.2.** Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubieren realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. El presidente deberá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, así como de los asesores especialistas y del personal auxiliar que el Tribunal incorpore a su trabajo.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concorra alguna de las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

**4.3.** Previa convocatoria del presidente, se constituirá el Tribunal con la asistencia de este y del secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros titulares o suplentes. Celebrarán su sesión de constitución con una antelación mínima de diez días previos a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición. En dicha sesión, el Tribunal acordará las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

**4.4.** El Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad entre ambos sexos y estará formado por los miembros que figuran en el Anexo II de esta convocatoria.

**4.5.** Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del proceso, adoptando al respecto las decisiones que estime pertinentes. Asimismo, durante todo el proceso selectivo, el Tribunal resolverá las dudas que se pudieran plantear en aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos.

**4.6.** En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por el Tribunal para que acrediten su identidad.

Asimismo, durante el desarrollo del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no poseyera la totalidad de los requisitos de participación exigidos en la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, propondrá su exclusión al rector, dando traslado, de las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas a los efectos procedentes.

**4.7.** El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en aquellas fases que se estimen pertinentes, limitándose estos a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. Igualmente, y cuando así lo aconsejen las circunstancias del proceso selectivo, podrá ser designado personal colaborador para el desarrollo de las pruebas que actuará bajo la dirección del Tribunal calificador.

**4.8.** A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Sección PTGAS Laboral de la UNED (Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, correo electrónico: [acesopaslaboral@adm.uned.es](mailto:acesopaslaboral@adm.uned.es)).

**4.9.** En ningún caso el Tribunal podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

**4.10.** Contra las actuaciones y actos de trámite del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia en el plazo de un mes.

#### **Quinta. Procedimiento de selección**

El procedimiento de selección constará de las fases de oposición y de concurso.

**5.1.** Fase de oposición. El valor de esta fase será como máximo 70 puntos y consistirá en la realización de dos ejercicios, de carácter eliminatorio. El programa que ha de regir la fase de oposición es el que figura en el Anexo I de la convocatoria.

**Primer ejercicio.** Consistirá en la contestación de un cuestionario de 80 preguntas con cuatro respuestas alternativas, siendo solo una de ellas correctas. Las respuestas erróneas se valorarán negativamente con una penalización equivalente a un quinto del valor de cada contestación correcta. Las respuestas en blanco no penalizarán.

El Tribunal podrá prever 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 90 anteriores.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de noventa minutos. Se calificará con un máximo de 30 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 15 puntos.

**Segundo ejercicio,** de carácter teórico-práctico. Consistirá en la resolución de dos casos prácticos, planteados por el Órgano de Selección, relacionados con los temas del programa. Cada supuesto se desglosará en 15 preguntas y podrán preverse 3 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de las 15 anteriores.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de noventa minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo la calificación mínima necesaria para superar el ejercicio 20 puntos.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria que se debe alcanzar para superar los ejercicios. La calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por el Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Las puntuaciones directas mínimas que fije el Tribunal para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlas.
- Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas del ejercicio.

La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos ejercicios.

Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al empleo público, el Tribunal deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de estas que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.

**5.2.** Fase de concurso. Esta fase, que solo se aplicará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, supondrá el 30 % de la puntuación que se determine para el conjunto de las pruebas selectivas y se obtendrá de la valoración de los siguientes elementos:

**5.2.1. Trabajo realizado.** Se valorará teniendo en cuenta el tiempo de permanencia en el puesto o puestos de trabajo considerando la mayor o menor similitud de las funciones desempeñadas con el trabajo a desarrollar en la plaza convocada. La puntuación máxima por este concepto será de 15 puntos.

**5.2.1.1.** Hasta 5 puntos por desempeño provisional en movilidad funcional en la plaza convocada, a razón de 0,1 punto por cada mes en movilidad funcional.

**5.2.1.2.** Un máximo de 10 puntos se asignará conforme a la siguiente valoración por cada mes trabajado.

- 0,1 puntos por cada mes en la misma unidad.
- 0,04 por cada mes en otra unidad o en otras Administraciones Públicas.

Se entenderá como la misma unidad el mismo servicio o unidad equivalente.

Para acreditar el trabajo desarrollado es necesario presentar un certificado de funciones expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

**5.2.2. Antigüedad.** Se computará por tiempo de servicios. La puntuación máxima total de la fase de concurso, por este concepto será de 10 puntos, que se atribuirán por la antigüedad, valorada en meses, de servicios prestados a la UNED o en otras Administraciones Públicas, asignándose la siguiente puntuación:

- 0,1 puntos por cada mes de antigüedad en la UNED.
- 0,04 puntos por cada mes de antigüedad en otras Administraciones Públicas.

Para acreditar la antigüedad será necesario presentar un certificado de servicios prestados expedido por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios.

Serán valorables, como trabajo realizado y como antigüedad, tanto los servicios prestados con un contrato laboral indefinido con la UNED, como aquellos otros prestados en cualquiera de las modalidades de contratación eventual o temporal en la Universidad.

También serán valorables los servicios prestados a la UNED como trabajador autónomo.

A efectos de lo dispuesto en este punto, los contratos a tiempo parcial se computarán como de jornada completa siempre que su jornada sea igual o superior al 50 % de aquella. En caso de que sea inferior, se computará de forma proporcional al tiempo trabajado.

**5.2.3. Formación.** Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con las funciones del puesto al que opta, impartidos por organismos e instituciones oficiales o reconocidas como gestoras de fondos de formación continua.

Los referidos cursos, que podrán ser valorados con un máximo de 5 puntos, se puntuarán del siguiente modo:

- De hasta 20 horas de duración: 0,3 puntos.
- De 21 a 30 horas de duración: 0,6 puntos.
- De 31 a 70 horas de duración: 1,2 puntos.
- De 71 a 150 horas de duración, o más de cuatro meses: 2,4 puntos.
- De 151 a 300 horas de duración, o más de seis meses: 4,2 puntos.
- De 301 o más horas de duración o un/os curso/s académicos: 5 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante presentación de fotocopia de la certificación, título o diploma correspondiente. No será necesaria dicha acreditación cuando los cursos hayan sido impartidos en la UNED dentro de los Planes de Formación del Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios.

#### **Sexta. Desarrollo del proceso selectivo**

**6.1.** El Tribunal efectuará el anuncio de celebración de los ejercicios a través de la página web de la universidad, convocando a los aspirantes para la realización de cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la fase de oposición quienes no comparezcan.

**6.2.** Una vez finalizada la fase de oposición el Tribunal hará pública, en la página web de la Universidad, la relación de aspirantes que la hayan superado por orden de puntuación.

Los aspirantes que no se hallen incluidos en la relación correspondiente tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos, siendo eliminados del proceso selectivo.

**6.3.** Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición dispondrán de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al que se haga pública la relación antes citada, para presentar en el registro electrónico de la Universidad los documentos acreditativos de los méritos referidos en la base quinta, dirigidos a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Los méritos se acreditarán con certificación expedida por la Sección de PTGAS Laboral de la UNED o por la Unidad de Personal del Organismo en que fueron prestados los servicios y funciones.

La no presentación en el plazo señalado de los documentos acreditativos de los méritos determinará la no valoración del aspirante en la fase de concurso.

**6.4.** Finalizada la fase de concurso, el Tribunal hará pública la relación de puntuaciones obtenidas en esta fase por los aspirantes, con indicación expresa de la calificación obtenida en cada uno de los méritos objeto de la valoración.

**6.5.** Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes ordenados por la puntuación total obtenida, en la que figurarán las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate en la puntuación final, el orden de prelación vendrá determinado por la conseguida en la fase de oposición. En caso de persistir el empate, se resolverá atendiendo a la puntuación obtenida en el apartado 5.2.1. "Trabajo realizado" de la fase de concurso y, en última instancia, se tendrá en cuenta los apellidos de los opositores, dirimiéndose el empate a favor del primero, a partir de la letra la letra "U" resultado del sorteo celebrado el día 24 de julio de 2025 por la Secretaría de Estado de Función Pública ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto).

**6.6.** Finalmente, el Tribunal elevará al rector de la Universidad la correspondiente propuesta a favor del aspirante que haya superado el proceso selectivo.

En esta lista no podrá figurar un número mayor de personas que el de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido.

No obstante lo anterior, siempre que el Tribunal haya elevado propuesta de resolución al órgano convocante de igual número de aspirantes aprobados que el de plazas convocadas, y con el fin de asegurar la cobertura de las mismas, cuando se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de la formalización del contrato, el órgano convocante podrá requerir al Tribunal la relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible incorporación.

**6.7.** El aspirante que hubiera superado el concurso oposición dispondrá de un plazo improrrogable de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo señalado en la base 6.6, para presentar en el registro electrónico de la Universidad la [titulación acreditativa correspondiente](#), dirigida a la Sección PTGAS Laboral, código U02800251.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la citada documentación acreditativa o de la misma se desprenda que no reúne los requisitos exigidos en la convocatoria no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia o documentación.

### **Séptima. Adjudicación de la plaza convocada e incorporación**

**7.1.** El Rectorado de la Universidad, aportada la documentación acreditativa en el plazo establecido en la base 6.7 de esta convocatoria y tras comprobar que el aspirante reúne los requisitos, procederá a la adjudicación de la plaza convocada, en el plazo máximo de quince días hábiles.

Hasta tanto se formalice la incorporación a la plaza, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

**7.2.** En el momento de la adjudicación de la plaza, el trabajador dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y en el Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en materia de incompatibilidades.

Conforme al artículo 22 del III Convenio Colectivo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de Administración y Servicios de la UNED, se establece un período de prueba de un mes en el que no se computará el tiempo de incapacidad temporal.

#### **Octava. Norma final**

**8.1.** Los aspirantes, por el hecho de participar en las presentes pruebas selectivas, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. El Tribunal se halla facultado para resolver las dudas que se presenten en todo lo no previsto en las bases, así como la adopción de los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas.

**8.2.** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer demanda ante la Sección de lo Social del Tribunal de Instancia de Madrid, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación.

Madrid, 22 de abril de 2026. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón.

### **ANEXO I**

Normas específicas de la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso por promoción interna a una plaza de Personal Técnico de Gestión, de Administración y Servicios de la UNED.

#### **Primera. Descripción de la plaza**

Código plaza: LPSI0027

Grupo profesional III, nivel B, con jornada continua de tarde

Adscripción: Facultad Psicología. Animalario.

Funciones principales del puesto:

- Recepción de animales, pienso, viruta y otros productos relacionados con el animalario.
- Limpieza y colocación de jaulas, rejillas, biberones, tetinas y otros enseres.
- Preparación de jaulas limpias con serrín, comida y agua en biberones.
- Rondas diarias de supervisión general del estado de salud de los animales.
- Limpieza de salas y cambio de jaulas sucias.
- Rellenado de comida y agua de las jaulas.
- Eutanasia de los animales y procesos relacionados.
- Verificación cumplimiento de PNTs por parte de los usuarios del servicio de Animalario.
- Cualquier otra función adicional relacionada con el cuidado y eutanasia.

#### **Segunda. Programa**

Modulo I. Legislación y bases de experimentación animal.

1. Bases de la experimentación animal: modelos animales y desarrollo de medicamentos. Uso de animales en investigación. Cuestiones éticas. Por qué se usan animales en investigación. ¿Cómo se usan la mayoría de los animales? ¿Qué especies animales se usan?
2. Legislación: Directiva Europea 2010/63/UE (objetivos, mejoras, capítulos). Directiva 2010/63/UE (revisión de los Principales Artículos y Disposiciones: ámbito; procedimientos y proyectos; la Directiva y las 3 Rs; principio de las 3 Rs; clasificación de gravedad; autorización de criadores y usuarios; competencias del personal; órgano de bienestar animal; registros; cuidados y alojamiento; autorización de proyectos; métodos de eutanasia; evaluación de proyectos;

evaluación retrospectiva; resumen no técnico; enfoques alternativos). Transposición de la Directiva 2010/63/UE (RD 53/20213 y Ley ECC 566/2015. Regulaciones adicionales relativas al uso de animales (Ley 32/2007).

3. Responsabilidades y roles en el animalario: Funciones, responsabilidades y control (basado en la Directiva 2010/63/UE) ¿Qué garantizan las regulaciones? ¿Cuándo pueden usarse los animales? ¿Dónde pueden usarse los animales? ¿Cómo pueden usarse los animales? ¿Quién puede usar animales? Autorización del Proyecto (el Marco de Trabajo) ¿Quién supervisa el uso animal?

Módulo II. Ética, bienestar animal y las “tres erres”.

4. Ética y Bioética animal: uso de animales en investigación. Principales posiciones sobre el uso de animales. Responsabilidades en el uso de animales (protección y ética animal; cumplimiento de los principios éticos; marco ético y legal; las 3 Rs como principio fundamental; principio de las libertades; daño causado a los animales; clasificación de la severidad de los procedimientos; reutilización de los animales; relevancia científica del bienestar animal, principios éticos en investigación en Europa).
5. Bienestar animal: Definición y concepto. Bienestar animal – Perspectiva histórica. La ciencia del bienestar animal. Evaluación del bienestar animal.
6. El concepto de las 3 Rs: Historia y definición (Russell y Burch). Reemplazo. Reducción. Refinamiento. La nueva Directiva de la UE y las 3 Rs. Aplicación de las 3 Rs.

Módulo III. Biología básica.

7. Fundamentos en anatomía y fisiología: introducción. Células. Tejidos. Órganos y sistemas de órganos. Fisiología específica de ratones y ratas (anatomía y fisiología; sexado y reproducción; datos fisiológicos; tipos de cepas; comportamiento).
8. Genética básica: ADN y genes. El código genético. Alelos. Genotipo vs Fenotipo. Animales modificados genéticamente.
9. Nutrición en los animales de laboratorio: nutrientes. Tipos de dietas (dietas con ingredientes naturales; dietas purificadas). Condiciones de almacenamiento de dietas. Métodos de esterilización de dietas. Planes de alimentación (*Ad libitum*; intercambio isocalórico; alimentación restringida).
10. Enriquecimiento ambiental: definición. Control sobre el entorno. Programas de enriquecimiento ambiental. Gestión conductual. Manejo y aclimatación para disminuir el estrés.
11. Alojamiento primario y secundario: alojamiento (espacio; iluminación; ruido; temperatura; humedad; socialización, comportamiento social en roedores). Manejo y entrenamiento. Transporte.

Módulo IV. Salud y manejo básicos de los roedores de laboratorio.

12. Importancia de una cría y cuidados adecuados.
13. Conceptos básicos: fisiología y comportamiento. Cuidados básicos y cría (sistemas de apareamiento; tipos de cepas; los cuidados básicos del ratón de laboratorio; condiciones ambientales, dietas y agua; ultrasonidos; requisitos de espacio; condiciones ambientales inadecuadas y su efecto en la investigación, salud y bienestar animal; ritmos circadianos; alteraciones del fotoperíodo; estrés durante el transporte; aclimatación; habituación y entrenamiento). Mantenimiento del estado de salud (animales SPF, SOPF, convencionales, axénicos y de flora definida). Ratones genéticamente modificados (tipos y usos; problemas de salud sobre OMG). Riesgos potenciales para la salud de las personas (alergias; lesiones; infecciones; zoonosis).

Módulo V. Reconocimiento del dolor. El sufrimiento y la angustia.

14. Introducción: Conceptos básicos. Dolor. Estrés y angustia. El dolor como factor estresante. Sufrimiento. Reconocimiento del dolor y la angustia.

15. Evaluación del dolor y la angustia en roedores: evaluación fisiológica. Evaluación conductual, conducta normal vs conducta alterada (impacto del dolor en la conducta normal; conductas específicas del dolor; conducta provocada; conducta en respuesta a un tratamiento analgésico).
  16. Hojas de evaluación del dolor: sistema de puntuación para evaluar dolor y angustia. Hojas de puntuación del dolor y angustia (parámetros generales; signos clínicos; puntuación numérica).
  17. Puntos finales incruentos o humanitarios: concepto. Puntos finales humanitarios según área de investigación (cáncer; estudios de toxicidad; vacunas; enfermedades infecciosas). La muerte como punto final humanitario (estado moribundo).
  18. Clasificación de la severidad de los procedimientos: clasificación (sensibilidad de órganos y tejidos al dolor). Clasificación (ejemplos). Tratamiento no farmacológico.
- Módulo VI. Métodos incruentos de la eutanasia.
19. Perspectiva ética y humanitaria: la necesidad de la eutanasia. Principios de eutanasia incruenta. Las emociones humanas (enfrentarse con el estrés relacionado con la eutanasia).
  20. Métodos incruentos de eutanasia: generalidades y criterios de una eutanasia humanitaria (clasificación: aceptable, aceptable con condiciones, inaceptable). Métodos de eutanasia (depresión del sistema neuronal; hipoxia; métodos físicos; agentes inhalatorios; agentes no inhalados). Consideraciones especiales. Confirmación de la muerte. Deshacerse de los restos del animal. Influencia del método de eutanasia en los resultados científicos.

## ANEXO II Tribunal Calificador

Presidente:

- D. Álvaro Martín Herrera, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D. Eusebio Giralde Bragado, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.<sup>a</sup> María Roca Bernal, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D.<sup>a</sup> Mercedes Díaz García, Escala de Letrados de la UAM.

Secretaría:

- D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen García Galindo, Escala Técnica Superior de Administración de la UAM.

SUPLENTES

Presidente:

- D. Juan José de la Vega Viñambres, Escala Técnica Superior de Administración de la UNED.

Vocales:

- D.<sup>a</sup> María del Mar López Pardo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.
- D. Tomás Acero Sánchez, Escala Técnica Superior de la Administración de la UAM.
- D. Carlos Rupérez Resa, Escala de Técnicos de Gestión UPM.

Secretaría:

- D.<sup>a</sup> Gloria Coello Arroyo, Escala de Gestión Universitaria de la UNED.

## SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

### FACULTAD DE DERECHO

#### 14 Comunicado para los estudiantes de la Facultad de Derecho

##### Decanato de la Facultad

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Trabajo Fin de Máster” (Cód. 26622024) del Máster en Estudios de Género, la incorporación al equipo docente de la profesora D.ª M.ª Carmen Gómez Galisteo.

Su horario de atención al estudiante es el miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

Teléf.: 91 398 84 18.

Paseo Senda del Rey, n.º 5 (Biblioteca Central UNED), despacho 4, 28040 Madrid.

Correo electrónico: [cgomez@flog.uned.es](mailto:cgomez@flog.uned.es)

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Derecho Constitucional II” (Cód. 66022026), la incorporación de la profesora D.ª Ana Galdámez Morales al equipo docente de la asignatura.

Se comunica a todos los estudiantes de la asignatura “Derecho Constitucional II (Derecho)” (Cód. 66022026) del Grado en Derecho, la incorporación de la profesora D.ª Ana Galdámez Morales al equipo docente de la asignatura.

[ana.galdamez@der.uned.es](mailto:ana.galdamez@der.uned.es)

Teléf.: 91 398 61 31.

Horario de atención al estudiante: martes y miércoles de 10:00 a 14:00 horas.

### FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

#### 15.- Resolución de la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes

##### Decanato de la Facultad

En cumplimiento de las bases establecidas en la II Convocatoria de Premios a las Buenas Prácticas Docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología aprobadas por la Junta de Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de febrero de 2025, y publicadas en el BICI n.º 27 (28 de abril de 2025), se detallan los resultados de la evaluación de las once solicitudes presentadas en la siguiente acta:

El jurado evaluador estuvo integrado por los siguientes miembros:

- D. Juan José Villalón Ogayar, en calidad de decano de la Facultad, que actúa como presidente del jurado.
- D. J. Alberto Benítez Amado, en calidad de vicedecano de Innovación de la Facultad, que actúa como secretario del jurado.
- D. Rubén Ruiz Ramas, en calidad de representante de área de Ciencia Política y de la Administración.
- D. José Antonio Sánchez Román, en calidad de representante del área de Historia Social y del Pensamiento Político.

- D.<sup>a</sup> María del Pilar Gómiz Pascual, en calidad de representante del área de Sociología.
- D.<sup>a</sup> Iraia Casado Jerez, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- D. Javier Herrán Gallego, en calidad de representante del alumnado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Emitidas sus valoraciones de forma individual y anónima, y realizado el recuento final, se exponen a continuación las puntuaciones globales obtenidas por cada uno/a de los/as participantes del concurso:

<b>Nombre y apellidos del profesorado</b>	<b>Modalidad de participación</b>	<b>Valoración global</b>
D. Alberto Crespo García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	177 PUNTOS
D. <sup>a</sup> Teresa Jurado Guerrero y D. Jacobo Muñoz Comet (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	D)	169 PUNTOS
D. <sup>a</sup> Beatriz Mañas Ramírez, D. <sup>a</sup> Consuelo del Val Cid y D. José María Ramírez Dueñas (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social)	E)	160 PUNTOS
D. <sup>a</sup> María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	A)	158 PUNTOS
D. <sup>a</sup> Beatriz Tomé Alonso (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	D)	152 PUNTOS* Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D. Emilio Luque
D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	A)	152 PUNTOS* Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D. <sup>a</sup> Beatriz Tomé
D. <sup>a</sup> María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	E)	151 PUNTOS
D. <sup>a</sup> María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	147 PUNTOS
D. Joaquín Garrido García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	A)	138 PUNTOS
D. Joaquín Garrido García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales)	D)	137 PUNTOS
D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	D)	127 PUNTOS
D. <sup>a</sup> Irina Fernández López (Dpto. de Sociología II, Estructura Social)	E)	112 PUNTOS
D. Miguel Fernández de la Peña (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración)	A), B), C) y D)	*Excluido por no haber sido profesor en activo durante el curso referido 2024/2025.

A la vista de lo anterior, y considerando que dos de las categorías han quedado desiertas, en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso y a la vista de la calidad de las candidaturas, se ha procedido a asignar los dos premios vacantes de las modalidades B) y C), a las modalidades A) y D), que son las categorías dónde mayor número de candidatos/as aplicaron. Así, en virtud de lo recogido en las bases reguladoras del concurso, se conceden los cinco premios posibles, con su correspondiente dotación económica de 150 €, en las siguientes modalidades de participación:

a) Premio a las buenas prácticas docentes por su naturaleza innovadora disruptiva y transformadora de la enseñanza-aprendizaje:

- D.ª María Martínez González (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales).
- D. Emilio Luque Pulgar (Dpto. de Sociología II, Estructura Social) \*(Al obtener idéntica puntuación, el premio económico es compartido con D.ª Beatriz Tomé).

b) Premio a las buenas prácticas docentes por un uso innovador de la Inteligencia Artificial Generativa y otras tecnologías disruptivas emergentes:

- Desierto.

c) Premio a las buenas prácticas docentes por un aprovechamiento óptimo y eficiente de Ágora como plataforma docente:

- Desierto.

d) Premio a las buenas prácticas docentes por una transformación de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes:

- D. Alberto Crespo García (Dpto. de Sociología III, Tendencias Sociales).
- D.ª Teresa Jurado Guerrero y D. Jacobo Muñoz Comet (Dpto. de Sociología II, Estructura Social).
- D.ª Beatriz Tomé Alonso (Dpto. de Ciencia Política y de la Administración) \*(Al obtener idéntica puntuación el premio económico es compartido con D. Emilio Luque).

e) Premio abierto a las buenas prácticas docentes nominadas por el alumnado de nuestra Facultad.

- D.ª Beatriz Mañas Ramírez, D.ª Consuelo del Val Cid y D. José María Ramírez Dueñas (Dpto. de Sociología I, Teoría, Metodología y Cambio Social).

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma la presente acta, se difunde y se publica debidamente en el BICI.

Madrid, a 31 de octubre de 2025. EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DECANO DE LA FACULTAD, Juan José Villalón Ogayar.

### **16.- Convocatoria de ayudas a la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología 2026. Aprobada en Junta de Facultad el 22 de abril de 2026**

#### **Decanato de la Facultad**

Dentro del conjunto de actuaciones destinadas a la promoción de la investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, el Decanato ha resuelto publicar la convocatoria de ayudas complementarias a la investigación 2026. Estas ayudas están destinadas a su personal docente e investigador y a los estudiantes de un programa de doctorado coordinado desde la facultad. El objetivo es fomentar la actividad investigadora y potenciar el rendimiento científico, ofreciendo apoyo económico a diversas actividades de investigación, especialmente de aquellos que se encuentren en sus fases iniciales de la carrera científica o tienen una propuesta de investigación o proyecto en marcha que no cubra dichas necesidades.

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Las actividades de investigación contempladas y susceptibles de ser financiadas en esta convocatoria son:

- A) Traducción y/o revisión de artículos de investigación para su posterior publicación en revistas científicas de impacto.
- B) Gastos derivados de viajes, desplazamientos y alojamiento para la realización de trabajo de campo en el marco de una investigación.
- C) Gastos derivados de la prestación de servicios complementarios a la investigación (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, cuestionarios, transcripciones, etc.). Se incluyen pago a bases de datos, *software* de análisis científico y al uso de laboratorios de investigación de la UNED (Laboratorio de Humanidades Digitales de la UNED, Laboratorio de Supercomputación de la UNED, entre otros) o externos.
- D) Gastos de difusión de tareas de investigación con públicos no académicos.
- E) Gastos editoriales de libros monográficos o editados resultados de proyectos de investigación.

### 2. PERSONAS BENEFICIARIAS

Podrán solicitar ayudas todo el personal docente e investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología en servicio activo en 2026, y estudiantes adscritos a un programa de doctorado con sede en dicha facultad en el curso 2025/2026.

### 3. DOTACIÓN

Se dota a este fondo de 4.000 € sujeto a variaciones en función de cambios en los presupuestos de la Facultad. El número de ayudas variará en función de las solicitudes recibidas y las cantidades solicitadas y aceptadas por la Comisión. La cuantía de cada ayuda tendrá un máximo de 500 €. La cantidad final que se pague siempre será igual o inferior a la cantidad de la que se le dote a la actividad. Todo gasto habrá de ser justificado debidamente para su liquidación. Aquella cantidad de la que se dote al proyecto inicialmente y no sea justificada debidamente, volverá al fondo general de investigación de la facultad.

Las actividades financiadas tendrán que realizarse antes del 1 de diciembre de 2026.

### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de las ayudas será realizada por la Comisión de Investigación de la Facultad. Dicha comisión está conformada por:

- La persona que ostenta el cargo en el vicedecanato de Investigación y Transferencia de la Facultad.
- Un representante entre directores/as de los departamentos de la Facultad elegido entre todos las personas que ostentan el cargo de director/a.
- Un representante entre las coordinaciones de los programas de doctorado con residencia en la Facultad.

Los miembros de la comisión deberán ser sustituidos en el caso de presentarse a esta convocatoria entre sus pares. En el caso de la persona que ostenta el cargo de vicedecano/a de Investigación y Transferencia, esta será sustituida por el/la decano/a.

Para la resolución de la concesión de las ayudas, la comisión de investigación aplicará los siguientes criterios:

- A. Preferencia a quienes se encuentran en una fase inicial de su carrera científica o no tiene una dotación para investigación dada por otro centro u organismo suficiente y a su disposición para la actividad para la que se solicita la ayuda. Se valorará igualmente no haber recibido ayudas similares de la facultad en los dos años anteriores a esta convocatoria. Hasta 1 punto.

B. Interés y viabilidad de la actividad propuesta. Se valorará que la actividad sea organizada o en ella participen varias personas de la facultad en grupos establecidos (grupos de investigación reconocidos por la UNED) y/o constituidos *ad hoc*. Hasta 2 puntos.

C. Justificación de la relación de la actividad de investigación para la que se solicita la ayuda con la actividad investigadora del PDI y de la Facultad, así como de la actividad docente de la Facultad. Hasta 1 punto.

D. Previsión del impacto de la actividad para la que se solicita la ayuda tanto en la carrera científica de la persona solicitante como en la facultad. Hasta 1 punto.

## 5. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El impreso de solicitud de ayudas complementarias a la investigación se completará en el siguiente [formulario](#) y deberá presentarse hasta el día 5 de junio de 2026 incluido.

Según el tipo de actividad, la solicitud de ayuda debe presentarse acompañada de la siguiente documentación:

### A) TRADUCCIÓN O REVISIÓN

1. Título y resumen del artículo firmado por el solicitante de la ayuda.
2. Un presupuesto emitido por una agencia de traducción o traductor autónomo.
3. Datos de impacto de la revista en la que se pretende publicar la traducción del artículo y, en su caso, la decisión editorial.

### B) TRABAJO DE CAMPO

1. Memoria explicativa de la investigación que se está llevando a cabo explicando la necesidad del desplazamiento que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
2. Una previsión de gastos de transporte, alojamiento y manutención.

### C) SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE INVESTIGACIÓN

1. Memoria justificando la necesidad de contratar los servicios requeridos (corrección orto-tipográfica y de estilo, procesamiento de datos, diseño de herramientas informáticas, asesoramiento lingüístico, adquisición de bases de datos, *software* de análisis científico o uso de laboratorios) que incluya una previsión de difusión de los resultados de la investigación en la que se enmarca la actividad prevista.
2. Un presupuesto del servicio emitido por un proveedor.

### D) DIFUSIÓN

1. Memoria explicativa de la actividad de difusión prevista que incluya: descripción de la investigación a difundir, tipo de público previsto, número de personas involucradas (entre ponentes o dinamizadores y público), y valoración del impacto de la actividad.
2. Una previsión de gastos de transporte, alojamiento y manutención para ponentes, de reserva de sala o de otros gastos asociados a la actividad. En ningún caso se aceptarán retribuciones a las personas ponentes.

### E) PUBLICACIÓN DE LIBROS

1. Índice del libro que se publicará con indicación de autores y títulos completos de sus contribuciones, o índice de contenidos si se trata de una monografía de autor único.
2. Propuesta de presupuesto emitida por la editorial para la edición del libro incluyendo el número de ejemplares de la primera tirada.

A esta documentación se añadirá una declaración jurada declarando si se dispone o no de otras fuentes de financiación para sufragar los gastos solicitados. En el caso de que se disponga de otras fuentes, se deberá especificar dichas fuentes y las cuantías de las mismas.

En todas las modalidades previstas en esta convocatoria, las personas beneficiarias deberán mencionar en la publicación de los resultados, o recursos digitales resultantes, que han disfrutado de la ayuda concedida por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

#### **6. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y PAGO DE LAS AYUDAS**

Una vez concluida la actividad prevista, y en el plazo de diez días naturales (fecha límite: 15 de diciembre de 2026), las personas beneficiarias deben acreditar haber ejecutado la actividad para la que recibieron financiación, presentando en la Secretaría de la Facultad la documentación correspondiente, según el tipo de actividad realizada.

La Administración de la Facultad informará de la documentación que ha de ser presentada a través del TEAMS “Procedimientos de investigación del PDI de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología” para su consulta por parte del profesorado. Esta habrá de ajustarse siempre a la normativa vigente.

En caso de no llevarse a efecto la actividad descrita en la solicitud, no se percibirá el importe concedido. Si la actividad se realizara con un importe inferior al previsto inicialmente, se percibirá el importe justificado documentalmente.

#### **7. RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN**

La resolución de concesión de estas ayudas, adoptada por la Comisión de Investigación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, será publicada en el BICI y en la página web de la Facultad y se comunicará por *email* a las personas que hayan obtenido la ayuda. Se establecerá igualmente una relación de propuestas no financiadas en orden de puntuación obtenida que podrán obtener financiación si otra actividad no se realiza y/o se aumenta el presupuesto de la Facultad a lo largo de 2026.

La Comisión de Investigación de la Facultad se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes no se adecúan a los objetivos de la convocatoria. En el momento de la concesión de la ayuda, las personas beneficiarios podrán contactar con el administrador de la Facultad para informarse de los procedimientos administrativos pertinentes. Podrán consultar toda la información pertinente a través del TEAMS indicado en el punto 6.

#### **8. RECURSOS**

Contra los actos administrativos derivados de esta convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las evaluaciones de las solicitudes son realizadas por la Comisión de Investigación en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, por lo que no procederá instar su revisión por mero desacuerdo con el criterio evaluador aplicado, sin perjuicio de que pueda alegarse la existencia de error manifiesto o inobservancia de los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Madrid, 22 de abril de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

### **17.- III Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC**

**Decanato de la Facultad**

#### **Presentación**

Esta III Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC se dirige a toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, tanto estudiantes como profesores.

El objetivo de esta convocatoria-concurso es el de estimular a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a presentar y contar sus trabajos académicos y científicos de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

#### **Finalidad y objetivos**

1. La finalidad de esta convocatoria es promover la participación de estudiantes y profesores, de un modo original e innovador, en el fomento de la cultura científica, la actividad de divulgación y transferencia de los resultados de sus proyectos de investigación.

2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:

a) Promover entre la comunidad universitaria una de las actividades que tienen encomendadas las universidades, y que quizá es menos conocida socialmente: la transferencia del conocimiento y la divulgación académica y el fomento de la cultura científica.

b) Promover que el alumnado y el profesorado participe en actividades de cultura científica, divulgación y transferencia de resultados de investigación.

c) Potenciar el desarrollo de determinadas capacidades y habilidades blandas del alumnado (e.g. capacidad de síntesis en la explicación de problemas y fenómenos sociales complejos; adaptación de la terminología científica y académica a un lenguaje sencillo y accesible para todos los públicos; comunicación y presentación de resultados de un modo innovador; etc.) que son centrales para su experiencia profesional y personal.

d) Involucrar a toda la comunidad universitaria en los procesos de innovación docente como parte del quehacer académico que redundará en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Líneas de acción de la convocatoria

Esta convocatoria-concurso de premios plantea las siguientes líneas de acción y/o categorías de premios:

a) Categoría audiovisual: video clásico, monólogo, video píldora.

b) Categoría audio/podcast: podcast clásico, monólogo.

c) Categoría redes sociales: divulgación en redes sociales -Bluesky, LinkedIn, Instagram, X-, Tiktok.

d) Categoría proyecto: diseñar y planificar la elaboración de un programa de radio (UNED radio), una serie de podcasts originales o un reportaje de tv (UNED RTVE) que contarán con el apoyo del equipo de audiovisuales de la UNED (UNED media).

#### **Ámbito de participación**

Esta III Convocatoria de premios de Innovación, transferencia del conocimiento y fomento de la cultura científica #MeatrevoacontarloPOLISOC, en su tercera andadura, pretende consolidarse, buscando la participación de toda la comunidad universitaria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, tanto estudiantes como profesores.

El objetivo de esta convocatoria-concurso sigue siendo estimular a estudiantes y profesores de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología a presentar y contar sus trabajos académicos y científicos de un modo sencillo e innovador, en una práctica de transferencia y divulgación de los resultados de su investigación.

En el caso de los estudiantes, aquellos que deseen participar en algunas de las modalidades anteriormente descritas tendrán que cumplir con los siguientes requisitos: haber superado completamente sus estudios lo que implica necesariamente haber defendido con éxito su trabajo -TFG/TFM/tesis doctoral-, para lo que se exigirá el haber obtenido, al menos, una calificación de 7,5 en la nota final del mismo. Podrán participar aquellos/as estudiantes egresados en los cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

En el caso de los profesores, podrán participar todos aquellos profesores que sean personal docente e investigador de alguno de los departamentos adscritos a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

¿Cómo participar? Esta convocatoria pretende premiar la originalidad y la innovación, además de la calidad y excelencia en la presentación de los resultados de investigación. Los estudiantes y los profesores que “se atrevan a contar de un modo sencillo e innovador su investigación” deberán exponer lo que han hecho en su trabajo de investigación, cómo lo han hecho y por qué lo han hecho a la sociedad. Para ello, se proponen las siguientes formas, adaptando el contenido científico de sus proyectos a un lenguaje sencillo, accesible y atractivo:

- a) En un video corto de no más de 3 minutos.
- b) En un podcast/audio de no más de 3 minutos.
- c) En modalidad orientada a la divulgación en redes sociales virtuales: en el caso de la red TikTok en un video publicado original de no más de 3 minutos; en el caso de la red Instagram en una secuencia de 4-7 imágenes e infografías, acompañadas de texto, audio o video; en el caso de las redes Bluesky y X (antes Twitter) mediante la publicación de un hilo de 15 mensajes (con las posibilidades y limitación de caracteres característica de estas redes) dónde pueden acompañarse al texto, imágenes, infografías, audios y/o videos. Las participaciones dentro de esta modalidad deberán ajustar sus contenidos a la práctica habitual e idiosincrasia de cada red social, aprovechando todas las posibilidades que poseen cada una de estas redes sociales como canales de comunicación.

En el caso de esta forma de participación orientada a la divulgación en redes sociales virtuales, los participantes deberán contar con una cuenta en la red social que elijan dónde deberán publicar su propuesta etiquetando a las cuentas institucionales de la UNED y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, en aquellos casos dónde tengan perfiles, e incluir el texto ‘Abro #MeatrevoacontarloPOLISOC #UNEDSOMOS2030’. Solo se tendrá en cuenta una publicación por participante y no se contarán las posibles respuestas de otros usuarios.

- d) En un monólogo, en formato de video corto o audio de no más de 3 minutos, donde el humor, la naturalidad y la cercanía sean ingredientes esenciales de esta modalidad. Pueden tomarse como ejemplo los realizados por la asociación ‘Big Van Ciencia’.
- e) Diseñando un proyecto que comprenda y se comprometa a la elaboración de un programa de radio (UNED radio), una serie de podcasts originales o un reportaje de tv (UNED RTVE) que contarán con el apoyo del equipo de audiovisuales de la UNED (UNED Media). Aparte de una memoria detallada, en el caso de la serie de podcasts se podrá incluir un primer podcast a modo de ejemplo.

En las propuestas podrán utilizarse toda clase de elementos que enriquezcan la presentación de su trabajo, lo ilustren o, simplemente, ayuden a captar la atención del público o lo hagan más atractivo (enlaces, emoticonos, vídeos, imágenes, gifs animados, etc.).

#### **Dotación económica de la convocatoria**

La dotación económica de esta III convocatoria-concurso, que constituye una consolidación del proyecto de apoyo a la innovación docente, incrementa su dotación presupuestaria que evidencia el compromiso de la Facultad de Ciencias Políticas con la promoción de la innovación docente. Esta convocatoria tiene asignado un presupuesto de 1.000 € que es financiado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, lo que permite otorgar hasta un total de 5 premios. Con ello, esta convocatoria plantea, con objeto de salvaguardar la idiosincrasia inicial de este concurso, que 3 del total de 5 premios sean para estudiantes y 2 de los 5 premios para profesores. Cada premiado será dotado de una cuantía económica máxima de 175 € cada uno, a excepción de la categoría de diseño de proyecto que plantea una cuantía de 300 € la cual está condicionada a la ejecución del proyecto presentado.

Siempre que el número de participantes lo permita y la calidad de las propuestas participantes así lo acrediten, deberá ser premiada al menos una propuesta de cada línea de acción. En caso de que alguna modalidad quede desierta y/o no concurren participantes, tanto en el perfil de estudiantes como de profesores, la cuantía económica afectada podrá ser destinada al resto de modalidades.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho de no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no alcancen una calidad adecuada y/o si no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

### **Presentación de solicitudes**

Los estudiantes y los profesores interesados podrán participar, según la forma que decidan, y podrán enviar sus propuestas junto a los datos de solicitud y restantes datos personales en el siguiente formulario web creado que actuará como registro obligatorio de participantes en la convocatoria (<https://forms.cloud.microsoft/e/uzj6rHTyFf>).

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 30 de noviembre de 2026).

### **Criterios para la valoración de propuestas**

Los criterios de valoración serán comunes a todas las modalidades:

- 1.- Expresión y contenido (máximo 4 puntos): uso de lenguaje sencillo (evitando tecnicismos y jerga científica) y divulgativo que permita la comprensión del contexto, del tema de investigación y su importancia por un público no especializado. Describir la metodología, los resultados más relevantes y las conclusiones utilizando una estructura lógica y atractiva. Evitar enlaces a revistas o contenidos especializados. No trivializar el contenido de la investigación, se debe ser divulgador, cercano pero riguroso.
- 2.- Creatividad y originalidad (máximo 4 puntos): uso adecuado y atractivo de elementos que enriquezcan el contenido como emoticonos, imágenes, enlaces, vídeos, audios o *gif* animados. Presentación que consiga que el público desee conocer más.
- 3.- Adecuación de la propuesta presentada a los objetivos del concurso (máximo 2 puntos) donde la divulgación y la transferencia social del conocimiento sean el eje principal.

### **Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria**

Una vez recibidas las propuestas de los/as participantes a través del formulario, y tras la finalización del concurso, la organización los remitirá al jurado propuesto para su evaluación.

Este jurado estará integrado por uno o dos miembros del equipo decanal y tres miembros profesores de los distintos ámbitos de conocimiento presentes en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología -Ciencia Política y de la Administración, Historia Social y del Pensamiento Político, y Sociología-, y dos alumnos en representación de los estudiantes. Actuará como secretario, un miembro del equipo decanal. El fallo se producirá antes del 15 de diciembre de 2026.

Ninguno de los miembros de la comisión evaluadora podrá haberse presentado a ninguna de las categorías de premios y/o en su caso, estará obligado a abstenerse de participar en la valoración de su propuesta.

La decisión del jurado, que será definitiva, será publicada en el BICI.

Los estudiantes y profesores que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en el acto institucional de celebración del patrón de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (marzo-abril de 2027) y/o en un evento específico que se organice desde el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: [canal de Microsoft-Teams](#) (El decano informa-Innovación en la Facultad), página web y redes sociales.

Pueden consultarse algunas de las propuestas reconocidas y premiadas en convocatorias previas en el siguiente espacio [web de la Facultad](#) y/o en [canal UNED](#).

La Secretaría de la Facultad emitirá una certificación a los participantes beneficiarios y premiados en esta convocatoria de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios.

#### **Consideraciones finales**

Cualquier dato o información proporcionada por los concursantes debe ser susceptible de difusión pública.

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Protección de Datos de la UNED.

Contra los actos administrativos derivados de esta convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las evaluaciones de las solicitudes son realizadas por la Comisión de Investigación en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, por lo que no procederá instar su revisión por mero desacuerdo con el criterio evaluador aplicado, sin perjuicio de que pueda alegarse la existencia de error manifiesto o inobservancia de los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

#### **Contacto**

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED ([vicedec.innovacion@poli.uned.es](mailto:vicedec.innovacion@poli.uned.es)).

Madrid, 22 de abril de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

### **18.- Convocatoria de Humanidades a corta distancia 2026 Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

**Decanato de la Facultad**

#### **Presentación**

El proyecto Humanidades a corta distancia es una iniciativa conjunta de las facultades de Geografía e Historia, Filología, Filosofía y Ciencias Políticas de la UNED, orientada al resto de la comunidad universitaria, y que tiene como objetivo promover académicamente espacios de encuentro entre el profesorado de la sede central y todos aquellos miembros de nuestra comunidad que realizan su labor en el marco de los centros asociados de la UNED.

#### **Finalidad y objetivos**

El objetivo general de esta convocatoria es la organización de actividades académicas en la red de centros asociados relacionadas con la investigación, la divulgación y la transferencia del conocimiento en cualquier área de las Ciencias Sociales y Humanas.

En el caso particular de la convocatoria de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, los objetivos específicos son (1) exponer, de forma divulgativa, trabajos de investigación que se estén desarrollando desde esta Facultad, (2) presentar cuestiones y temas, también de forma

divulgativa, relacionados con asignaturas que impartimos en nuestras titulaciones u otras iniciativas docentes.

Para alcanzar estos dos objetivos, se prevé que cada propuesta cuente con la realización de una actividad de difusión en el centro asociado seleccionado.

Las actividades de divulgación/transferencia pueden ser en modalidad de conferencias, seminarios, debates, cine-fórum, talleres, mesas redondas, charlas, presentaciones de libros, etc. Siempre han de ser de carácter divulgativo dirigido a los estudiantes y abiertos al público general. Su celebración tendrá lugar en la sede de un centro asociado o donde la dirección de éste establezca.

### ¿Quién puede presentar las propuestas?

Puede presentar una propuesta:

- Cualquier profesor/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.
- Cualquier investigador/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED.
- Cualquier profesor/a-tutor/a de los Estudios de Grado en Ciencia Política y de la Administración o del Grado en Sociología.
- Cualquier director/a de un centro asociado de la UNED en el que se impartan los Grados de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

Anotación: Consideramos que este tipo de actividades pueden ser especialmente enriquecedoras para aquellos/as profesores/as que recientemente (últimos cinco años) se han incorporado a nuestra Universidad en tanto que puede proporcionarle una valiosa experiencia personal y profesional que les permita conocer mejor el funcionamiento interno de la UNED y su modelo metodológico de enseñanza.

Otras bases de la convocatoria relevantes:

- El presupuesto económico para este programa durante esta convocatoria de 2026 es de 5.000 €, sufragados con cargo al fondo de contingencia de la UNED.
- No se financiarán congresos, seminarios de investigación u homenajes a profesores o personas, etc.
- Las propuestas deben adaptarse al tiempo previsto: 60-90 minutos cada actividad (media jornada de mañana o de tarde).
- En todas las iniciativas deberá participar un/a profesor/a o un/a investigador/a de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la sede central.
- El programa sufragará única y exclusivamente los gastos derivados del traslado, dietas de manutención y hotel, más los gastos derivados de la impartición de la actividad. Estos últimos serán como máximo 150 € por actividad.
- Esto no excluye la posibilidad de acordar la cofinanciación de la actividad con los centros asociados donde se desarrolle la actividad, proyectos de investigación implicados, departamentos interesados u otras fuentes. Este programa soporta los costes antes mencionados, mientras que la participación de otros participantes en la actividad y otros gastos derivados pueden ser financiados a cargo del presupuesto de otro centro de gasto si es el caso. Cada solicitante de una actividad deberá gestionar estas condiciones con el resto de centros de gasto, pudiendo renunciar, si así lo considera, a su solicitud de compensación económica.
- Esta convocatoria sufragará cada actividad, incluido los gastos del PDI, con un máximo de 600 €.
- Las actividades que se desarrollen tienen que ser actividades creadas para el programa "Humanidades a corta distancia".
- El periodo para presentar las propuestas se abre el 4 de mayo de 2026 y finaliza el 5 de junio de 2026.

- Una vez recibidas todas las propuestas, se evaluarán por parte de la comisión correspondiente y se hará pública la propuesta de actividades a realizar: el periodo para desarrollar las actividades será a partir del 1 de septiembre de 2026 y hasta el 30 de noviembre de 2026.
- La difusión de los eventos se llevará a cabo a través del blog de Humanidades a corta distancia donde pueden consultarse actividades organizadas previamente: <https://hdca.hypotheses.org/>. También a través de las redes sociales y web de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.
- El pago de la actividad estará sujeto a la valoración positiva por parte del Decanato del informe de, al menos, dos páginas presentado por el/la profesor/a donde incluya las conclusiones de la actividad de innovación docente realizada. Estos informes se harán públicos para la comunidad facultativa a través del espacio de M-TEAMS “El decano informa”.

### Comisión de evaluación

La comisión de evaluación de las propuestas estará formada por la vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales y el decano de la Facultad. Estos serán sustituidos en la valoración por miembros del equipo decanal para la evaluación de sus propias propuestas.

La valoración se realizará en función de:

1. La adecuación de la actividad propuesta a esta convocatoria.
2. La aceptación del centro asociado de la realización de las dos actividades (lo podrá requerir la comisión tras la presentación de la propuesta y vista su adecuación a la convocatoria o presentarlo previamente el candidato).
3. El compromiso firmado por el docente de realización de ambas actividades (lo podrá requerir la comisión tras la presentación de la propuesta y vista su adecuación a la convocatoria).

### Presentación de solicitudes

Las personas interesadas en proponer una actividad para ser incluida en el proyecto Humanidades a corta distancia deberán rellenar la ficha del ANEXO y enviarla a la Atención de la profesora Beatriz Tomé Alonso, vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales, a la siguiente dirección de correo electrónico: [decanato.polisoci@adm.uned.es](mailto:decanato.polisoci@adm.uned.es). Cada candidatura presentada requerirá completar toda la información y datos exigidos en el formulario junto a los restantes datos personales de los interesados.

Para cualquier duda sobre esta convocatoria se podrá contactar por correo electrónico con la vicedecana de Relaciones Internacionales e Institucionales (Beatriz Tomé Alonso).

Solo se tendrán en cuenta aquellas propuestas que sean presentadas correctamente en el periodo establecido (del 4 de mayo de 2026 al 5 de junio de 2026).

### Consideraciones finales

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Protección de Datos de la UNED.

Contra los actos administrativos derivados de esta convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las evaluaciones de las solicitudes son realizadas por la Comisión de Investigación en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, por lo que no procederá instar su revisión por mero desacuerdo con el criterio evaluador aplicado, sin perjuicio de que pueda alegarse la existencia de error manifiesto o inobservancia de los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria expuestas en este documento, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución de la financiación proporcionada.

Madrid, 22 de abril de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

### **19.- III Convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología**

#### **Decanato de la Facultad**

#### **Presentación**

La vigente Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU 2/2023) establece que “la innovación en las formas de enseñar y aprender debe ser un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias”. Bajo esa premisa, el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, presenta esta tercera convocatoria de premios en línea con las actuaciones promovidas por el Vicerrectorado de Innovación Educativa en materia de innovación docente, y en el desarrollo de uno de los objetivos estratégicos de nuestra Facultad de promover la formación y la mejora en prácticas y metodologías docentes que contribuyan a una mayor calidad de nuestra oferta académica.

Esta III convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones que oferta nuestro centro. Esta iniciativa, en su tercera andadura, consolida, por tanto, el objetivo de reconocer simbólicamente las buenas prácticas docentes de nuestro profesorado, y, consecuentemente, darlas a conocer entre toda nuestra comunidad universitaria para así estimular al profesorado restante a introducir innovaciones en sus modos y formas de enseñar, y contribuir a mejorar las prácticas educativas y, con ello, transformar positivamente la experiencia-aprendizaje de los estudiantes de la UNED.

#### **Finalidad y objetivos**

1. La finalidad de esta convocatoria es identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras, para así fomentar la calidad y la innovación en la docencia y reconocer la excelencia académica.
2. Los objetivos específicos de esta convocatoria son:
  - a) Identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas.
  - b) Potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente.
  - c) Construir colectivamente una estrategia institucional de innovación docente para la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología dónde se identifiquen con claridad qué elementos constituyen las buenas prácticas docentes en el ámbito de la enseñanza en Ciencia Política y Sociología.
  - d) Hacer que la innovación docente forme parte del quehacer académico y redunde en la mejora y calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

#### **Líneas de acción de la convocatoria**

En esta III convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, se reconocen cinco modalidades de premios:

- a) Premio a las buenas prácticas docentes por su naturaleza innovadora disruptiva y transformadora de la enseñanza-aprendizaje.
- b) Premio a las buenas prácticas docentes por un uso innovador de la Inteligencia artificial generativa y otras tecnologías disruptivas emergentes.
- c) Premio a las buenas prácticas docentes por un aprovechamiento óptimo y eficiente de Ágora como plataforma docente.

d) Premio a las buenas prácticas docentes por una transformación de la experiencia de aprendizaje de los estudiantes.

e) Premio abierto a las buenas prácticas docentes nominadas por el alumnado de nuestra Facultad.

### **Ámbito de participación**

Como ya se ha afirmado, esta III convocatoria de buenas prácticas docentes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología está dirigida a identificar, reconocer, premiar y difundir buenas prácticas docentes de profesores y profesoras de la Facultad con docencia en algunas de las titulaciones oficiales que oferta nuestro centro.

A las primeras cuatro categorías de premios -a, b, c y d- podrán optar los/as propios/as profesores/as interesados/as, mientras que la última categoría abierta a la nominación y votación del alumnado de las titulaciones de nuestra Facultad.

El único requisito es que los/as profesores/as candidatos/as a los premios de buenas prácticas docentes sean o hayan sido profesores de alguna de las titulaciones que se ofertan en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología durante el presente curso académico 2025/2026 o durante alguno de los cursos previos (2024/2025 o 2023/2024). Además, las propuestas presentadas deberán haberse ejecutado, por lo que se excluyen propuestas que planteen prácticas a implantar y/o planes de intenciones.

En el caso de aquellos casos en los que concurran varios profesores/as compartiendo la asignatura dónde se evalúe la innovación docente, todos formarán parte de la misma candidatura, y deberán dejar constancia de ello de una forma clara y explícita.

### **Dotación económica de la convocatoria**

La dotación económica de esta III convocatoria, que constituye una consolidación del proyecto de apoyo a la innovación docente, incrementa su dotación presupuestaria que evidencia el compromiso de la Facultad de Ciencias Políticas con la promoción de la innovación docente. Esta convocatoria tiene asignado un presupuesto que duplica el presupuesto precedente, de hasta 1.500 € para las 5 categorías de premios anteriormente planteadas cuya financiación procede de los presupuestos asignados a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED. Con ello, cada premio a las buenas prácticas docentes será dotado de una cuantía económica de 150 € cada uno, a lo que se suma, como novedad de esta convocatoria, una cuantía adicional condicionada para cada profesor/a premiado/a de hasta 150 € destinada al pago de la inscripción/registro en un Congreso de Innovación Docente para que pueda presentar su proyecto/práctica docente en forma de comunicación y/o como ayuda a la difusión de su innovación docente en una publicación académica en una revista científica especializada en innovación docente.

La mencionada bolsa académica (de hasta 150 €) destinada a sufragar gastos asociados a la inscripción/registro en un Congreso de Innovación Docente para presentar su proyecto/práctica docente en forma de comunicación, también podrá aplicar a Congresos académicos generalistas cuando se presente una comunicación en un grupo de trabajo de innovación docente (por ej. grupos de trabajo de innovación docente incluidos en los Congresos Nacionales de Ciencia Política y de la Administración -AECPA- y de Sociología -FES-). Dicha bolsa económica podrá ser utilizada en algún congreso que se celebre en 2026 o 2027.

En la [web del Hub de innovación educativa de la UNED](#) pueden consultarse algunos de los principales congresos especializados en innovación docente que se celebran regularmente, tanto nacionales como internacionales, y con modalidad de participación presencial, semipresencial y/o a distancia.

La dotación de dicha bolsa económica está condicionada a la correspondiente acreditación documental al área de Administración y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología.

La organización de la convocatoria se reserva el derecho de dejar desierto alguna de las categorías de premios cuando las candidaturas no reúnen los méritos suficientes o si no se presentan aspirantes. De igual forma, se podrán destinar varios premios a una determinada categoría cuando otra categoría no reúna aspirantes y/o cuando las solicitudes presentadas a esa modalidad no reúnan la calidad o puntuación suficiente. Por consiguiente, se podrá otorgar más de un premio a cada una de las líneas de acción si existen razones para ello para así agotar la partida presupuestaria, y también se reconoce a la comisión evaluadora el derecho a no agotar la partida presupuestaria si las solicitudes y candidaturas presentadas no se adecúan a los objetivos de la convocatoria.

#### **Presentación de solicitudes**

Loa/as profesores/as interesados en participar podrán hacerlo en el siguiente formulario web creado para el registro obligatorio de participantes en la convocatoria (<https://forms.cloud.microsoft/e/2BaNUC3DKN>).

Cada candidatura presentada requerirá completar toda la información y datos exigidos en el formulario junto a los restantes datos personales de los interesados.

No se tendrán en cuenta aquellas propuestas que no sean registradas correctamente a través del formulario y en el periodo establecido (hasta el 30 de noviembre de 2026).

#### **Criterios para la valoración de propuestas**

Esta convocatoria pretende identificar acciones docentes que por su carácter innovador, por su excelencia, impacto o eficacia en los procesos de enseñanza-aprendizaje, puedan ser calificadas como buenas prácticas académicas. Asimismo, tiene el objetivo de potenciar y reconocer aquellas actuaciones docentes innovadoras, diferenciales y excelentes que supongan un ejemplo para el profesorado en su práctica docente. Por ello, los criterios de valoración serán los siguientes:

- a) Grado de innovación y novedad de las acciones docentes.
- b) Aplicabilidad e impacto potencial de las prácticas docentes en la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje de las titulaciones de Grado y de Máster de Facultad.
- c) Las posibilidades de transferencia de dichas prácticas docentes a otros contextos académicos de aplicación en la UNED.
- d) Utilización de las TIC y de las tecnologías disruptivas emergentes en el desarrollo de la actuación innovadora.
- e) Implicación de un amplio y diverso colectivo de participantes -estudiantes, profesores- en el desarrollo de la actividad docente.
- f) Divulgación y comunicación de la experiencia y las buenas prácticas docentes en publicaciones científicas y otros canales de comunicación.
- g) Resultados conseguidos en la actividad docente y en el rendimiento académico de los estudiantes.

Las buenas prácticas docentes se evaluarán en el contexto concreto de cada una de las categorías de premios anunciadas, de acuerdo a la metodología docente a distancia de la UNED, sobre el trabajo realizado en el aula virtual (Ágora - Open LMS), en el diseño y producción de materiales, recursos y contenidos digitales (audiovisuales y multimedia) para la enseñanza y en las interacciones, tutorización y atención con el alumnado.

#### **Proceso de selección de las propuestas presentadas y resolución de la convocatoria**

Una vez recibidas las propuestas de los/as participantes a través del formulario, y tras la finalización del concurso, la organización del concurso los remitirá al jurado propuesto para su evaluación. Este jurado estará integrado por uno o dos miembros del equipo decanal y por profesores/as reconocidos en convocatorias anteriores pertenecientes a los distintos ámbitos de conocimiento presentes en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología -Ciencia Política y de la

Administración, Historia Social y del Pensamiento Político, y Sociología- y dos representantes de los estudiantes. Ninguno de los miembros de la comisión evaluadora podrá haberse presentado a ninguna de las categorías de premios y/o en su caso, estará obligado a abstenerse de participar en la valoración de su propuesta. Actuará como secretario, un miembro del equipo decanal. El fallo se producirá antes del 15 de diciembre de 2026.

La decisión del jurado, que será definitiva, será publicada en el BICI.

Los profesores que resulten seleccionados y premiados serán galardonados en el acto institucional de celebración del patrón de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología (marzo-abril de 2027) y/o en un evento específico que se organice desde el Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad. Igualmente, las propuestas premiadas serán difundidas y divulgadas en los distintos canales de comunicación habilitados: [canal de Microsoft-Teams](#) (El decano informa-Innovación en la Facultad), página web y redes sociales.

Pueden consultarse algunas de las propuestas reconocidas y premiadas en convocatorias previas en el siguiente espacio [web de la Facultad](#) y/o en [canal UNED](#).

La Secretaría de la Facultad emitirá una certificación a los participantes beneficiarios y premiados en esta convocatoria de innovación docente después de su finalización, siempre y cuando se cumplan todos los requisitos necesarios.

#### **Consideraciones finales**

Los datos personales recogidos en la solicitud de admisión serán tratados con la única finalidad de la gestión del procedimiento convocado y las comunicaciones necesarias para ello. Ante cualquier duda, las personas interesadas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Protección de Datos de la UNED.

Contra los actos administrativos derivados de esta convocatoria podrán interponerse los recursos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las evaluaciones de las solicitudes son realizadas por la Comisión de Investigación en el ejercicio de su discrecionalidad técnica, por lo que no procederá instar su revisión por mero desacuerdo con el criterio evaluador aplicado, sin perjuicio de que pueda alegarse la existencia de error manifiesto o inobservancia de los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

El incumplimiento de las bases de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o manipulación, podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de devolución del posible premio percibido.

#### **Contacto**

Cualquier duda sobre este procedimiento, deberá dirigirse a la dirección de correo electrónico del Vicedecanato de Innovación Docente de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED ([vicedec.innovacion@poli.uned.es](mailto:vicedec.innovacion@poli.uned.es)).

Madrid, 22 de abril de 2026. EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA, Juan José Villalón Ogáyar.

## **ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO**

### **20.- Depósito de Tesis Doctorales**

#### **Gestión de Doctorado III**

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido

depositadas en la Sección Gestión de Doctorado III de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI. Durante el período indicado, cualquier doctor/a previamente acreditado/a, podrá solicitar en el correo: [admescueladoctorado@adm.uned.es](mailto:admescueladoctorado@adm.uned.es) el acceso a la tesis en depósito. Podrá examinar el documento durante un **período de 48 horas**, y en su caso, dirigir escrito a la Escuela Internacional de Doctorado con las consideraciones y observaciones que estime oportuno formular:

- **AUTORA: D.ª NATALIA BRAVO CERRO.**  
TESIS: *“CONSTRUCCIÓN DE UNA TAREA DE REPETICIÓN DE ORACIONES EN ESPAÑOL (TRO) COMO INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL DESARROLLO MORFOSINTÁCTICO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 2 A 4 AÑOS”*.  
DIRECTORES: D.ª SONIA MARISCAL ALTARES Y D. MIGUEL LÁZARO LÓPEZ VILLASEÑOR.  
PROGRAMA: “PSICOLOGÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 23/abril/2026.  
FIN DEPÓSITO: 14/mayo /2026.
- **AUTORA: D.ª MARIA LUISA RICCI.**  
TESIS: *“IL RISCATTO DEGLI SCHIAVI NEL MEDITERRANEO. IMMAGINI DELL’ALTERITÀ NELLA PENISOLA ITALIANA IN ETÀ MODERNA”*.  
DIRECTOR: D. BORJA FRANCO LLOPIS.  
PROGRAMA: “HISTORIA E HISTORIA DEL ARTE Y TERRITORIO.”  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO  
INICIO DEPÓSITO: 27/abril/2026.  
FIN DEPÓSITO: 19/mayo/2026.
- **AUTORA: D.ª PATRICIA TERESA ESPINOSA GUTIÉRREZ.**  
TESIS: *“EDUCACIÓN STEM Y STEAM UTILIZANDO RECURSOS NATURALES. CONTRIBUCIONES PARA LA MEJORA EDUCATIVA EN CONTEXTOS RURALES”*.  
DIRECTORAS: D.ª ELISA GAVARI STARKIE Y D.ª CRISTINA LUCINI BAQUERO.  
PROGRAMA: “EDUCACIÓN”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 27/abril /2026.  
FIN DEPÓSITO: 19/mayo /2026.
- **AUTOR: D. RODRIGO JOSÉ MENCHÓN SÁNCHEZ.**  
TESIS: *“CORRELACIONISMO Y POSCORRELACIONISMO: EL RETORNO DE LA METAFÍSICA EN LA FILOSOFÍA DEL SIGLO XXI.”*  
DIRECTORES: D.ª AMANDA NÚÑEZ GARCÍA Y D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
PROGRAMA: “FILOSOFÍA”.  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 28/abril/2026.  
FIN DEPÓSITO: 20/mayo/2026.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uned.es/universidad/facultades/escueladoctorado/estudiantes/publicacion.html>

**21.- Comunicado para los estudiantes del Programa de Doctorado  
Sociología**

**Gestión de Doctorado III**

---

**Programa de Doctorado Sociología: Cambio social en sociedades contemporáneas**

Se comunica a los estudiantes de Doctorado del Programa de Doctorado en Sociología: Cambio social en sociedades contemporáneas del R.D. 99/2011, de 28 de enero, la siguiente modificación en la guía del curso 2025-2026:

Se incorpora como profesor del programa D. Rubén Ruiz Ramas, con categoría de profesor contratado doctor, en el equipo II. Género y Procesos de envejecimiento, en la línea 2. Cambios Socio-Demográficos, procesos de participación y ciudadanía.

## SECCIÓN III. VARIOS

### CONVOCATORIAS

#### 22.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación Transferencia y Divulgación Científica

##### Programas Europeos de Investigación (PEI)

#### 1.- CONVOCATORIAS NACIONALES

##### ▼ SUBVENCIONES PARA LA DIGITALIZACIÓN Y PRESERVACIÓN DE PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO Y SU DIFUSIÓN MEDIANTE REPOSITARIOS

Las subvenciones financiarán proyectos de digitalización de bienes que formen parte del patrimonio bibliográfico (conforme a lo establecido en el artículo 50.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español), o que gocen de un especial interés bibliográfico, cuyos resultados sean posteriormente accesibles en línea. Asimismo, en caso de resultar beneficiarias, las entidades deberán ceder al Ministerio de Cultura los derechos necesarios para la publicación y difusión de los objetos digitales en el recolector «Hispana», en «Europeana» y en otras bibliotecas digitales gestionadas por el Ministerio.

De igual forma, las entidades beneficiarias autorizarán la incorporación de los registros bibliográficos y de ejemplar de sus catálogos a los catálogos gestionados por el Ministerio, tales como el Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico, para su difusión en abierto. La aceptación de la subvención implicará la cesión de derechos y la autorización mencionadas en este párrafo.

Dotación: Cada entidad solicitante solo podrá presentar una solicitud y la cuantía de la ayuda solicitada deberá ser inferior a 60.000 €.

Plazo: 18 de mayo de 2026.

Convocatoria completa: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-13098](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-13098)

#### 2.- PREMIOS Y CONCURSOS

##### ▼ PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA 2026

El Premio se otorgará como distinción a aquellas personas que, a través de su trayectoria académica, científica y profesional, hayan contribuido al avance de la Sociología y la Ciencia Política.

Dotación: 30.000 €.

Plazo: 29 de mayo de 2026.

Convocatoria completa: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-13392](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-13392)

##### ▼ PREMIO FRANCISCO TOMÁS Y VALIENTE 2026

Para ensayos sobre Constitución y justicia constitucional de obra científica, original e inédita, que verse sobre cualesquiera aspectos históricos o actuales.

Dotación: 12.000 €.

Plazo: 23 de mayo de 2026.

Convocatoria completa: [https://www.boe.es/diario\\_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-12991](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2026-12991)

### 23.- Información recibida de la Escuela Internacional de Doctorado

#### EIDUNED

#### ▼ CONVOCATORIA UNED – PROGRAMA DE MOVILIDAD PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN DE LA OPENEU PARA DOCTORANDOS/AS (2026)

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), en el marco de la Alianza *OpenEU*, lanza una convocatoria de ayudas para estancias de corta duración (1-3 meses) de estudiantes de doctorado en universidades socias de la alianza *OpenEU* durante el año 2026.

Las estancias tendrán una duración de entre 1 y 3 meses, deberán comenzarse antes del 30 de noviembre de 2026 y estar orientadas a fomentar la colaboración internacional, el *networking* académico y el avance de la investigación doctoral.

En esta convocatoria (<https://openeu.eu/processes/community/f/2/posts/63>), la UNED podrá cubrir hasta 3 estancias de movilidad durante el presente año. Cada movilidad estará dotada de hasta 2.500 €, con una estancia presencial mínima de 31 días (días de viaje aparte) en alguna de las instituciones de acogida que aparecen en el listado incluido en la convocatoria y hasta un máximo de 3 meses.

Las personas solicitantes deberán cumplir los requisitos generales del programa *OpenEU* (estudiantado de doctorado de una universidad socia, aval del/de la director/a de tesis, carta de motivación y CV académico), así como presentar su solicitud en tiempo y forma dentro del plazo establecido en la convocatoria general. Además, deberán enviar copia de la solicitud y justificante de la nota media de los estudios de acceso a la EIDUNED por correo electrónico a la subdirectora de promoción científica e internacionalización de la EIDUNED: [subdireccion@doctorado.uned.es](mailto:subdireccion@doctorado.uned.es).

**Fecha límite de solicitud:** 25 de mayo de 2026.

**Resolución:** 10 de junio de 2026.

Para más información sobre el programa, las universidades de destino y el procedimiento de solicitud, ha de consultarse la convocatoria completa de *OpenEU*: <https://openeu.eu/processes/community/f/89/posts/54>

## BOE

### 24.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

#### BICI

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de abril de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/24/pdfs/BOE-A-2026-9003.pdf>

BOE 24/04/2026

Resolución de 15 de abril de 2026, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/24/pdfs/BOE-A-2026-9004.pdf>

BOE 24/04/2026

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de abril de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/25/pdfs/BOE-A-2026-9062.pdf>

BOE 25/04/202

Resolución de 16 de abril de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/25/pdfs/BOE-A-2026-9063.pdf>

BOE 25/04/202

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 15 de abril de 2026, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, referente a la convocatoria para proveer plazas de Escalas de los Subgrupos A2 y C1.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/25/pdfs/BOE-A-2026-9064.pdf>

BOE 25/04/202

**Nombramiento. Resolución de 16 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don David Moreno Salinas.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9106.pdf>

BOE 27/04/202

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 15 de abril de 2026, conjunta de la Universidad de Zaragoza y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Aragón, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9128.pdf>

BOE 27/04/202

Resolución de 17 de abril de 2026, conjunta de la Universidad Complutense de Madrid y la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9129.pdf>

BOE 27/04/202

Resolución de 17 de abril de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9130.pdf>

BOE 27/04/202

Resolución de 17 de abril de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9131.pdf>

BOE 27/04/202

Resolución de 17 de abril de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/27/pdfs/BOE-A-2026-9132.pdf>

BOE 27/04/202

**Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9338.pdf>

BOE 29/04/202

**Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9339.pdf>

BOE 29/04/202

**Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9340.pdf>

BOE 29/04/202

Resolución de 21 de abril de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9341.pdf>

BOE 29/04/202

Resolución de 21 de abril de 2026, conjunta de la Universidad de Valladolid y la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a plaza vinculada de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9342.pdf>

BOE 29/04/202

**Personal docente e investigador. Resolución de 20 de abril de 2026, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de Profesorado Permanente Laboral.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9343.pdf>

BOE 29/04/202

Personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Resolución de 21 de abril de 2026, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo de los Grupos II, III y IVA.

<https://www.boe.es/boe/dias/2026/04/29/pdfs/BOE-A-2026-9344.pdf>

BOE 29/04/202

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 25.- Boletín de Programación de UNED MEDIA & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

##### UNED MEDIA

Para obtener más información, consultar programas, ver horarios, puede consultar el Boletín en: <https://www.uned.es/universidad/inicio/unidad/unedmedia/Boletin-UNED-Media.html>

También se puede consultar la información de Canal UNED en el siguiente enlace: <https://canal.uned.es/>

Para más información sobre la programación de UNED MEDIA, ponerse en contacto con el Negociado UNED Media y Contenidos Digitales [unedmedia@adm.uned.es](mailto:unedmedia@adm.uned.es)

**CADENA CAMPUS (INTECCA)****Algunos eventos difundidos a través de la Plataforma AVIP****Historia de la literatura soviética. Siglo XX**

Del 6 al 28 de mayo de 2026.

Este curso pretende ofrecer una visión amplia de la literatura rusa del siglo XX integrada en su contexto histórico-cultural. Teniendo en cuenta la extensión de la materia, se realizará una selección de algunos de los autores rusos de esta época (Zamiatin, Platónov, Petrov, Dovlátov, Eroféiev, Brodsky). El curso también se centrará en el desarrollo general del proceso literario del siglo XX y en cómo la literatura soviética se vio influida por el contexto histórico y político general de la época. Se examinarán diversas etapas de la literatura soviética: desde los experimentos pioneros de los años posrevolucionarios hasta la contracultura y la literatura *undeground* de los años 1960-1980.

<https://extension.uned.es/actividad/52369>

**Primeros auxilios pediátricos (3.ª edición)**

Del 6 al 21 de mayo de 2026.

Proporcionar los conocimientos teórico-prácticos para dar respuesta a las principales situaciones de urgencia/emergencia en lactantes y niños. Los contenidos a tratar serán los siguientes:

Activación servicios de emergencias. soporte vital básico pediátrico (lactante y niño). Obstrucción vía aérea. Convulsiones. Traumatismos. Hemorragias.

*Proporcionar os conhecimentos teórico-prácticos par dar resposta ás principais situacións de urxencia/emergencia en lactantes e nenos. Os contidos a tratar serán os seguintes: Activación Servizos de emergencias. soporte vital básico pediátrico (lactante e nen@). Obstrucción vía aérea. Convulsións. Traumatismos. Hemorraxias.*

<https://extension.uned.es/actividad/50115>

**Vida cotidiana, sociedad y población en Talavera de la Reina durante la Guerra Civil**

7 de mayo de 2026.

A noventa años de la Guerra Civil en Talavera de la Reina. Conferencia dedicada a conocer profundamente los aspectos sociales, la vida cotidiana y la población que vivió durante el conflicto bélico en la ciudad de Talavera de la Reina.

<https://extension.uned.es/actividad/52615>

**Retos y estrategias de la geopolítica actual: las manos que mecen (y zarandean) la cuna del nuevo (des)orden mundial**

6 de mayo de 2026.

El panorama internacional se caracteriza, en nuestros días, por una alta intensidad de conflictos, con más de un centenar de contiendas armadas activas, registradas en el mundo. La inestabilidad es generalizada, destacando la simultaneidad y expansión de la violencia, especialmente en Oriente Medio y África. Por consiguiente, la conferencia abordará la transformación del sistema internacional hacia un escenario más inestable y multipolar, destacando cómo el equilibrio global está siendo alterado por la pérdida de hegemonía de algunas potencias tradicionales y el ascenso de nuevos actores. Se verá cómo la perspectiva es desalentadora si observamos tanto, pugnas recientes, como otras más alejadas en el tiempo, pero que no declinan, como los enfrentamientos entre Estados Unidos, Israel e Irán, Rusia y Ucrania, Israel-Palestina y El Líbano, Sudán, El Sahel (Malí y Burkina Faso), Myanmar, Yemen, Venezuela, República Democrática del Congo, etc.

<https://extension.uned.es/actividad/52485>

### **Benavente a través de personajes e hitos históricos (2.ª Edición)**

Del 5 al 19 de mayo de 2026.

La historia de la villa de Benavente es, ante todo, la historia de las figuras que proyectaron su nombre más allá de sus fronteras. Este curso propone un recorrido singular por la identidad benaventana a través de tres trayectorias determinantes que definen el pasado y el presente de nuestra tierra. Iniciaremos nuestro análisis con la figura de D. Juan Alfonso Pimentel, pieza clave para comprender los orígenes y la consolidación del Condado de Benavente, cuya influencia nobiliaria marcó el urbanismo y el poder de la villa durante siglos. Cruzaremos el océano de la mano de D. Fray Toribio de Benavente, “Motolinia”, cuya labor como evangelizador, fundador y cronista en el Nuevo Mundo sitúa a un benaventano en el epicentro de la construcción de la modernidad en América. Finalmente, aterrizaremos en el siglo XX para desgranar la figura de D. Federico Silva Muñoz, analizando la trayectoria de un benaventano en la corte de Franco y su impacto en la política técnica y administrativa del país. A través de este triunvirato de personajes —el noble, el misionero y el político—, el alumno obtendrá una visión crítica y profunda de cómo Benavente ha sido cuna de hombres que, desde distintos ámbitos, dejaron una huella imborrable en la historia de España.

<https://extension.uned.es/actividad/52173>

### **Evaluación de políticas públicas: transporte y territorio**

Del 4 al 8 de mayo de 2026.

El curso responde a la necesidad creciente de formar a estudiantes y profesionales en el diseño, análisis y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia empírica, especialmente en contextos rurales y semiurbanos. En territorios con problemas de despoblación, envejecimiento y brecha territorial, resulta fundamental disponer de herramientas analíticas rigurosas para mejorar la eficacia y equidad de las intervenciones públicas. La propuesta se fundamenta en la experiencia investigadora y docente del equipo responsable en ámbitos como movilidad, economía del transporte, inversión en infraestructuras, evaluación de impacto y políticas públicas, con una amplia trayectoria en proyectos competitivos y publicaciones científicas de alto impacto. Asimismo, el curso refuerza el compromiso de la UNED con la cohesión territorial, la transferencia de conocimiento y la innovación docente.

<https://extension.uned.es/actividad/52075>

### **Intervención familiar estratégica**

Del 30 de abril al 21 de mayo de 2026.

Este curso de Extensión Universitaria ofrece una introducción rigurosa y aplicada a la intervención familiar estratégica desde un enfoque sistémico. Está orientado a estudiantes y profesionales de Psicología interesados en comprender las dinámicas familiares, los patrones relacionales y las jerarquías que influyen en el comportamiento humano. A lo largo del curso se abordarán los principios fundamentales del pensamiento sistémico-estratégico, el análisis de problemas relacionales y el diseño de intervenciones breves orientadas a la solución. El curso combina marco teórico, análisis de casos y reflexión práctica, facilitando una comprensión integradora del funcionamiento familiar y su impacto en otros sistemas relacionales.

<https://extension.uned.es/actividad/52077>

### **Mientras aún había tiempo. Grafitis y grabados de la Guerra Civil Española en Guadalajara**

6 de mayo de 2026.

La provincia de Guadalajara constituyó un frente relativamente estable durante la contienda, solamente se vio alterado por tres grandes operaciones militares: la Batalla por Sigüenza, la Batalla de Guadalajara y la Ofensiva del Alto Tajuña. En este escenario, efectivos de ambos ejércitos

dejaron su huella en casamatas, búnkeres, puestos de mando, refugios y otros lugares que aún hoy testimonian la intensidad del conflicto. Este libro reúne grabados, grafitis y manifestaciones de arte de trinchera en los que autores anónimos plasmaron su impronta personal. A través de estas expresiones, nos transmiten sentimientos, mensajes políticos y nostalgias surgidos en medio de la crudeza de la guerra.

<https://extension.uned.es/actividad/52455>

Puede encontrar toda la información en: <https://www.intecca.uned.es/portal/inicio>

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA),** <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)